



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado



CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024

PUERTOS DEL ESTADO

- BALANCE
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- MEMORIA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c7f4-5285-37d8-b69a-9c34-1a1d-eab1-dfa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-c7f4-5285-37d8-b69a-9c34-1a1d-eab1-dfa3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALVARO RODRÍGUEZ DAPENA | FECHA : 27/03/2025 12:20 | Sin acción específica



PUERTOS DEL ESTADO

Balance al cierre del ejercicio 2024

(en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		449.207.125,57	424.227.723,68
I. Inmovilizado intangible	<i>Nota 7</i>	3.228.127,07	3.714.225,53
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		14.192,07	11.476,01
2. Aplicaciones informáticas		2.901.373,31	3.600.533,27
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		312.561,69	102.216,25
II. Inmovilizado material	<i>Nota 5</i>	7.563.948,36	7.929.224,21
1. Terrenos y bienes naturales		1.373.381,73	1.373.381,73
2. Construcciones		4.354.617,05	4.216.447,76
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos		-	329.769,71
5. Otro inmovilizado		1.835.949,58	2.009.625,01
III. Inversiones inmobiliarias	<i>Nota 6</i>	64.988,64	64.988,64
1. Terrenos		64.988,64	64.988,64
2. Construcciones		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<i>Nota 9.4.1</i>	381.085.150,75	412.333.252,93
1. Instrumentos de patrimonio		728.688,00	728.688,00
2. Créditos a empresas		380.356.462,75	411.604.564,93
V. Inversiones financieras a largo plazo		57.240.340,12	109.338,12
1. Instrumentos de patrimonio	<i>Nota 9.4.2</i>	109.338,12	109.338,12
2. Créditos a terceros	<i>Nota 11.1</i>	57.131.002,00	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		-	-
4. Otros activos financieros		-	-
VI. Activos por impuesto diferido	<i>Nota 11.1</i>	24.570,63	76.694,25
VII. Deudores comerciales no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		255.885.170,93	263.206.711,31
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Existencias		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		163.100.973,11	201.793.257,08
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	-
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	<i>Notas 9.5.1, 16</i>	91.311,40	362.149,18
3. Deudores varios	<i>Nota 9.5.2</i>	11.869.343,74	7.385.446,60
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	<i>Nota 11.2</i>	288.939,27	304.703,58
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	<i>Nota 11.1</i>	150.851.378,70	193.740.957,72
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<i>Notas 9.5.3, 16</i>	27.235.815,59	17.825.161,23
V. Inversiones financieras a corto plazo	<i>Nota 9.5.4</i>	3.080.684,95	36.231.241,05
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a empresas		-	-
3. Otros activos financieros		3.080.684,95	36.231.241,05
VI. Periodificaciones		725.269,08	661.653,42
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<i>Nota 9.5.5</i>	61.742.428,20	6.695.398,53
1. Tesorería		46.662.109,81	6.615.318,32
2. Otros activos líquidos equivalentes		15.080.318,39	80.080,21
TOTAL ACTIVO (A+B)		705.092.296,50	687.434.434,99



PUERTOS DEL ESTADO

Balance al cierre del ejercicio 2024

(en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		377.473.449,63	367.383.383,44
A-1) Fondos propios	<i>Nota 10</i>	376.969.033,44	366.741.217,61
I. Patrimonio		142.022.039,41	145.729.198,41
II. Resultados acumulados		221.012.019,20	197.474.308,71
III. Resultado del ejercicio	<i>Nota 3</i>	13.934.974,83	23.537.710,49
A-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
I. Activos financ. a valor razonable con cambios en el patrim. neto		-	-
II. Operaciones de cobertura		-	-
III. Otros		-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<i>Nota 15</i>	504.416,19	642.165,83
B) PASIVO NO CORRIENTE		148.434.682,74	120.015.944,32
I. Provisiones a largo plazo		-	-
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		-	-
2. Provisión para responsabilidades		-	-
3. Otras provisiones		-	-
II. Deudas a largo plazo		90.887.052,73	107.456.261,63
1. Deudas con entidades de crédito	<i>Nota 9.6.1</i>	34.850.000,00	41.211.000,00
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo		-	-
3. Otras deudas	<i>Nota 9.6.2</i>	56.037.052,73	66.245.261,63
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<i>Nota 9.6.3</i>	57.547.630,01	12.559.682,69
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		179.184.164,13	200.035.107,23
II. Provisiones a corto plazo	<i>Nota 12</i>	96.286,48	85.096,87
III. Deudas a corto plazo		9.992.838,94	7.408.460,57
1. Deudas con entidades de crédito	<i>Nota 9.7.1</i>	2.242.273,81	2.128.402,59
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		460.450,79	79.716,13
3. Otros pasivos financieros	<i>Nota 9.7.2</i>	7.290.114,34	5.200.341,85
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<i>Notas 9.7.3, 16</i>	164.199.847,92	188.612.412,90
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.895.190,79	3.929.136,89
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	<i>Nota 9.7.4</i>	2.899.611,74	3.155.493,32
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	<i>Nota 11.3</i>	1.307.250,74	-
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	<i>Nota 11.4</i>	688.328,31	773.643,57
VI. Periodificaciones		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		705.092.296,50	687.434.434,99



PUERTOS DEL ESTADO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2024
(en euros)

	Notas de la Memoria	(Debe) Haber	
		2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios		-	-
A. Tasas portuarias		-	-
a) Tasa de ocupación		-	-
b) Tasas de utilización		-	-
1. Tasa del buque		-	-
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		-	-
3. Tasa del pasaje		-	-
4. Tasa de la mercancía		-	-
5. Tasa de la pesca fresca		-	-
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		-	-
c) Tasa de actividad		-	-
d) Tasa de ayudas a la navegación		-	-
B. Otros ingresos de negocio		-	-
a) Importes adicionales a las tasas		-	-
b) Tarifas y otros		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
5. Otros ingresos de explotación	Nota 13.1	40.448.321,81	39.804.927,66
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		322.167,62	86.999,76
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		80.737,02	1.093.661,33
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas		-	-
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		1.011.000,00	763.000,00
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM		39.034.417,17	37.861.266,57
6. Gastos de personal	Nota 13.2	(10.975.786,49)	(10.474.016,95)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(8.369.759,59)	(8.032.430,74)
b) Indemnizaciones		(30.351,13)	-
c) Cargas sociales		(2.575.690,40)	(2.450.368,19)
d) Provisiones	Nota 12	14,63	8.781,98
7. Otros gastos de explotación	Nota 13.3	(18.136.811,50)	(14.147.051,07)
a) Servicios exteriores		(14.379.453,78)	(13.023.561,58)
1. Reparaciones y conservación		(4.821.318,17)	(4.438.671,45)
2. Servicios de profesionales independientes		(5.361.723,06)	(4.929.449,31)
3. Suministros y consumos		(116.432,78)	(106.961,35)
4. Otros servicios exteriores		(4.079.979,77)	(3.548.479,47)
b) Tributos		(73.829,38)	(77.588,28)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	-
d) Otros gastos de gestión corriente		(1.683.528,34)	(1.045.901,21)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(2.000.000,00)	-
8. Amortizaciones del inmovilizado	Notas 5, 6, 7	(2.509.980,87)	(2.150.921,39)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 15	250.768,84	186.022,85
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Notas 5, 7	(348.900,50)	4.123.262,93
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		(348.900,50)	4.123.262,93
Otros resultados		-	-
a) Ingresos excepcionales		-	-
b) Gastos excepcionales		-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		8.727.611,29	17.342.224,03
12. Ingresos financieros	Nota 14.1	10.962.089,98	12.228.241,31
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		2.981,62	1.997,56
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		10.959.108,36	12.226.243,75
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
13. Gastos financieros	Nota 14.2	(4.119.895,39)	(4.565.928,59)
a) Por deudas con terceros		(4.119.895,39)	(4.565.928,59)
b) Por actualización de provisiones		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 14.3	-	175.215,60
a) Deterioros y pérdidas.		-	175.215,60
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		6.842.194,59	7.837.528,32
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		15.569.805,88	25.179.752,35
17. Impuesto sobre beneficios	Nota 11.1	(1.634.831,05)	(1.642.041,86)
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		13.934.974,83	23.537.710,49



PUERTOS DEL ESTADO

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2024

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2024

(en euros)

	Notas de la Memoria	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		13.934.974,83	23.537.710,49
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)		113.019,20	200.084,66
I. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
2. Otros ingresos/gastos		-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos		-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 15	113.019,20	200.084,66
V. Efecto impositivo		-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		(250.768,84)	(186.022,85)
VI. Por valoración de activos y pasivos		-	-
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
2. Otros ingresos/gastos		-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos		-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 15	(250.768,84)	(186.022,85)
IX. Efecto impositivo		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		13.797.225,19	23.551.772,30

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2024

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	147.827.292,10	192.563.917,71	4.910.391,00	-	628.104,02	345.929.704,83
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	147.827.292,10	192.563.917,71	4.910.391,00	-	628.104,02	345.929.704,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	23.537.710,49	-	14.061,81	23.551.772,30
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(2.098.093,69)	4.910.391,00	(4.910.391,00)	-	-	(2.098.093,69)
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	145.729.198,41	197.474.308,71	23.537.710,49	-	642.165,83	367.383.383,44
I. Ajustes por cambios de criterio 2022.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	145.729.198,41	197.474.308,71	23.537.710,49	-	642.165,83	367.383.383,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	13.934.974,83	-	(137.749,64)	13.797.225,19
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(3.707.159,00)	23.537.710,49	(23.537.710,49)	-	-	(3.707.159,00)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	142.022.039,41	221.012.019,20	13.934.974,83	-	504.416,19	377.473.449,63



PUERTOS DEL ESTADO

Puertos del Estado

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2024
(en euros)

CONCEPTO	Notas de la Memoria	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		18.550.600,67	14.802.638,16
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		15.569.805,88	25.179.752,35
2. Ajustes del resultado		(4.141.484,50)	(9.923.400,64)
a) Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5, 6, 7	2.509.980,87	2.150.921,39
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	Nota 14,3	-	(175.215,60)
c) Variación de provisiones (+/-)	Nota 12	92.387,81	72.430,85
d) Imputación de subvenciones (-)	Nota 15	(250.768,84)	(186.022,85)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	Notas 5, 7	348.900,50	(4.123.262,93)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)	Nota 14,1	(10.962.089,98)	(12.228.241,31)
h) Gastos financieros (+)	Nota 14,2	4.119.895,39	4.565.928,59
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)		-	-
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)		-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		209,75	61,22
3. Cambios en el capital corriente		1.551.144,14	(5.915.419,94)
a) Existencias (+/-)		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(18.632.566,74)	(101.038.637,57)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(63.565,66)	(44.589,21)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		20.329.455,44	95.207.333,29
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(82.178,90)	(39.526,45)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		5.571.135,15	5.461.706,39
a) Pagos de intereses (-)		(4.200.957,94)	(4.481.180,31)
b) Cobros de dividendos (+)		2.981,62	1.997,56
c) Cobros de intereses (+)		11.157.970,19	11.851.547,54
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)		-	-
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)		-	-
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(1.388.858,72)	(1.910.658,40)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)		-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		53.162.109,94	5.996.188,44
6. Pagos por inversiones (-)		(1.626.772,40)	(33.597.775,08)
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Inmovilizado intangible		(310.452,01)	(1.640.429,10)
c) Inmovilizado material		(1.316.320,39)	(957.345,98)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		-	(31.000.000,00)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+)		54.788.882,34	39.593.963,52
a) Empresas del grupo y asociadas	Notas 9,4, 9,5	21.788.882,34	33.426.863,52
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		-	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		33.000.000,00	107.100,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	6.060.000,00
g) Otros activos		-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		(16.665.680,94)	(35.697.122,61)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		138.635,67	(5.822.411,73)
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	Nota 11,3	1.325.000,00	24.230,25
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	Notas 10, 20	(1.186.364,33)	(5.846.641,98)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(16.804.316,61)	(29.874.710,88)
a) Emisión		-	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)		-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	-
3. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		-	-
1. Deudas con entidades de crédito (-)	Notas 9,6, 9,7	(16.804.316,61)	(29.874.710,88)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(6.177.000,00)	(1.811.000,00)
3. Otras deudas (-)		(10.627.316,61)	(28.063.710,88)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)		55.047.029,67	(14.898.296,01)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.695.398,53	21.593.694,54
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		61.742.428,20	6.695.398,53





Puertos del Estado

MEMORIA EJERCICIO 2024



1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Puertos del Estado (en adelante, también "el Organismo" o "la Entidad") es un Organismo público, creado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Tiene su sede en Avda. del Partenón, 10, Madrid, y NIF Q2867022B.

Puertos del Estado es un organismo público de los previstos en el artículo 2.2.i) de la Ley General Presupuestaria, integrado en el sector público institucional estatal. De acuerdo con lo establecido en el art. 3.2.c) de la misma Ley, el Organismo forma parte del sector público empresarial. Su actividad se rige por su legislación específica y por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, a Puertos del Estado le corresponden las siguientes competencias, bajo la dependencia y supervisión del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMOS):

- a) *La ejecución de la política portuaria del Gobierno y la coordinación y el control de eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal, en los términos previstos en esta Ley.*
- b) *La coordinación general con los diferentes órganos de la Administración General del Estado que establecen controles en los espacios portuarios y con los modos de transporte en el ámbito de competencia estatal, desde el punto de vista de la actividad portuaria.*
- c) *La formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos, así como el desarrollo de sistemas de medida y técnicas operacionales en oceanografía y climatología marinas necesarios para el diseño, explotación y gestión de las áreas y las infraestructuras portuarias.*
- d) *La planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español, y el fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias.*

En su artículo 19 se define el sistema de financiación del Organismo, según el cual:

"1. Los recursos económicos de Puertos del Estado estarán integrados por:

- a) *Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.*
- b) *El cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral.*
En el caso de las Autoridades Portuarias situadas en los archipiélagos de Baleares y Canarias, y en Ceuta, Melilla y Sevilla, este porcentaje de aportación se establece en el dos por ciento.
- c) *Los ingresos generados por el ejercicio de sus actividades.*
- d) *Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.*
- e) *Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.*
- f) *Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.*
- g) *Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar.*
- h) *Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.*
- i) *Cualquier otro que sea atribuido por el ordenamiento jurídico.*

2. Corresponde a Puertos del Estado la gestión y administración de los recursos que se relacionan en el apartado anterior, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia



y sostenibilidad ambiental, debiendo ajustarse a los principios establecidos en esta ley.”

De acuerdo con su artículo 39 Puertos del Estado ajusta su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación.

En su artículo 159 se define al Fondo de Compensación Interportuario como el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo (en adelante CDFCI), y se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de este Organismo público.

Conforme al criterio manifestado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, al Fondo de Compensación Interportuario le es de aplicación la normativa contable de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. En consecuencia, desde el ejercicio 2010 se han formulado cuentas anuales independientes para el Fondo de Compensación Interportuario, siendo de aplicación para las formuladas a partir del ejercicio 2011 la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la citada ley.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo diversas modificaciones sobre el TRLPEMM. Entre otras, se creó el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, cuyos recursos son exclusivamente aplicados a la financiación de la construcción de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general del Estado desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como a la mejora de las redes generales de transporte de uso común a los efectos de potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

Este Fondo, administrado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, se encuadra en los fondos sin personalidad jurídica integrados en el sector público institucional estatal.

Se nutre de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realizan Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias (ver Notas 4 y 20). En el caso de otorgamiento de préstamos del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria no es de aplicación el artículo 160 del TRLPEMM.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El marco normativo de información financiera aplicable a Puertos del Estado es el siguiente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



- Las directrices emitidas por el propio Organismo, por aplicación del artículo 39 “Régimen Contable” del TRLPEMM.

b) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios y normas de valoración generalmente aceptados, y específicamente los contenidos en el punto 3º de la Primera Parte (Marco Conceptual de la Contabilidad) del mencionado Plan y las normas de registro y valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio.

f) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del artículo 39 del TRLPEMM, la aplicación del resultado del ejercicio 2024 es la siguiente:

Base de Reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias..... 13.935,0 miles de euros

Aplicación

Reservas..... 13.935,0 miles de euros

De dicho importe se propondrá al Consejo Rector la dotación de la reserva de capitalización por un importe 2.974,6 miles de euros, equivalente al 15% (% vigente para 2024) del incremento de fondos propios producido en el ejercicio. El incremento de fondos propios viene determinado por la diferencia positiva entre los fondos propios existentes al cierre del ejercicio, sin incluir los resultados del mismo, y los fondos propios existentes al inicio del mismo, sin incluir los resultados del ejercicio anterior.

La aplicación de los beneficios del ejercicio 2023 fue aprobada por el Consejo de Rector de Puertos del Estado en su sesión de 27 de junio de 2024.



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicadas por Puertos del Estado en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Dentro de este epígrafe se recogen, fundamentalmente, las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros y valoradas a su precio de adquisición, que además de cumplir con la definición de activo, cumplen con el criterio de identificabilidad. Estos elementos se amortizan linealmente, con carácter general, en un período de cinco años desde su fecha de adquisición.

b) Inmovilizado material

Este epígrafe del balance de situación recoge, principalmente, los siguientes bienes:

- b.1) Inmovilizado material procedente de los Servicios Centrales de Señales Marítimas, incorporado por su valor venal a 1 de enero de 1993 según estudio realizado por empresa especializada, así como el inmueble de la sede del extinto Organismo Autónomo Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.
- b.2) Inmovilizado material registrado, según su valor venal, por la adquisición a título gratuito de un derecho de uso de acuerdo con lo previsto en el Convenio de 7 de julio de 2015 entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y el Organismo Público Puertos del Estado dentro del programa de red de indicadores ambientales en el Delta del Ebro.
- b.3) Resto del inmovilizado material, valorado a su coste de adquisición incluyendo los impuestos indirectos que gravan dichos elementos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se encuentran clasificados como Inversiones inmobiliarias aquellos elementos cuyo destino es el de obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso con fines administrativos.

El inmovilizado material se amortiza de forma sistemática según el método lineal, distribuyendo el valor neto contable o el coste de adquisición de cada bien entre sus años de vida útil restante desde su incorporación al inmovilizado de Puertos del Estado.

La tabla de vida útil aplicada ha sido la siguiente:

PARTIDA	AÑOS
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Mobiliario y enseres	10
Equipo informático	5
Boyas, equipos mareográficos y radares	5
Otro inmovilizado material	5-10
Inversiones medioambientales	5-10



c) Deterioro del valor del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y el inmovilizado intangible

De acuerdo con los criterios generales en materia de deterioro de valor regulados en el Plan General de Contabilidad y con lo establecido en la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos, al cierre del ejercicio se evalúa si existe algún indicio de que el valor de un activo se ha deteriorado, teniendo en cuenta, entre otras causas, cambios significativos en el entorno tecnológico, la disminución significativa del valor razonable del activo y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal, la evidencia de obsolescencia o deterioro físico, no prevista a través del sistema de amortización del activo, etc.

En el caso que exista algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analiza la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2010.

d) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Organismo clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata; y
- Su venta ha de ser altamente probable, porque concurren las siguientes circunstancias:
 - 1) El Organismo debe encontrarse comprometido para vender el activo y haber iniciado su tramitación.
 - 2) La venta del activo debe efectuarse a un precio adecuado con sujeción a la legislación vigente.
 - 3) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control del Organismo, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que el Organismo siga comprometido con el plan de disposición del activo.
 - 4) Las acciones para completar la venta indiquen que es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Para la determinación del valor contable en el momento de la reclasificación, se determina el deterioro del valor en ese momento y se registra, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

Mientras un activo se clasifique como no corriente mantenido para la venta, no se amortiza, dotándose las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta se reclasifica en la partida del balance que corresponda a su naturaleza y se valora por el menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior a su calificación como activo no corriente en venta, ajustado, si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que





corresponda a dicha naturaleza.

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando proceda registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

e) Arrendamientos

Todos los arrendamientos vigentes durante el ejercicio 2024, actuando el Organismo en calidad de arrendatario, han tenido el carácter de operativos, al tratarse de acuerdos mediante los cuales el Organismo ha tenido el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de realizar una serie de pagos o cuotas, sin que se transfieran todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Los gastos devengados en el ejercicio se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Instrumentos financieros

De acuerdo con lo establecido en la norma 9ª de las Normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, los activos y pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024 excluido el efectivo, a efectos de su valoración, se encuentran clasificados en las siguientes categorías:

Activos Financieros

1. Activos financieros a coste amortizado (créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales).

2. Activos financieros a coste (inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y otras inversiones en instrumentos de patrimonio).

No existen activos financieros en las cuentas del Organismo a 31 de diciembre clasificados dentro de las categorías Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

El Organismo clasifica como activos financieros a coste amortizado aquellos activos financieros que mantiene con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de sus condiciones contractuales en fechas especificadas, los cuales se corresponden únicamente con cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal y los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Aquellos activos financieros incluidos en esta categoría se valoran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, el Organismo analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.





Al menos al cierre del ejercicio, el Organismo evalúa si deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Dentro de la categoría Activos financieros a coste se incluye, por una parte, como inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la participación en la sociedad Puerto Seco de Madrid, S.A. (10,20%), como empresa asociada, al cumplirse los requisitos definidos en la norma 13ª de las Normas de elaboración de las cuentas anuales, que determinan la existencia de influencia significativa en la gestión de otra empresa.

Y por otra, como inversiones en instrumentos de patrimonio, las participaciones en el capital de las sociedades Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A. (1 acción) y Mercator Ocean (50 acciones, 5% del capital), domiciliada en Francia, por no poder estimarse su valor razonable con fiabilidad.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Organismo con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Organismo.



Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran posteriormente por su coste amortizado.

No existen pasivos financieros en las cuentas del Organismo a 31 de diciembre clasificados dentro de la categoría Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Bajas de activos y pasivos financieros

El Organismo da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

El Organismo da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Criterios de imputación de ingresos y gastos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

Los intereses de pasivos financieros devengados con posterioridad al reconocimiento de la obligación se computan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

g) Moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional (euro), mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar los elementos patrimoniales correspondientes, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En atención al principio de importancia relativa las diferencias de cambio positivas y negativas se registran agrupadas dentro de los epígrafes de ingresos y gastos financieros según corresponda.

h) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.



El impuesto corriente es la cantidad que el Organismo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y otras ventajas fiscales aplicadas efectivamente en éste, así como las deducciones, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones u otros incentivos no aplicados fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Organismo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos y vaya a cumplir con los requisitos exigidos en la normativa fiscal.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance siendo éstos objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, Puertos del Estado únicamente contabiliza los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y los gastos se contabilizan tan pronto son conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulan.

j) Provisiones y contingencias

Puertos del Estado sigue el criterio de registrar como provisión, en el momento en que se conoce o se presume el nacimiento de cualquier responsabilidad, los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán, calculando su importe basándose en las mejores estimaciones posibles. Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, siempre que su efecto financiero sea significativo.

Los pasivos contingentes o contingencias, obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Organismo, no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.



k) Fondo de Compensación Interportuario

De acuerdo con el art. 159 del TRLPMM, la cuantía de la aportación anual de Puertos del Estado se determina por su Consejo Rector en función de sus disponibilidades y previsiones presupuestarias y de las necesidades del Fondo de Compensación Interportuario. Dicha aportación tiene la consideración de gasto no reintegrable.

La asignación del Fondo a recibir acordada por el CDFCI se registra como ingreso por la cuantía que resulte debidamente acreditada, registrando como pasivo con el Fondo aquella que haya sido anticipada por éste y no haya sido objeto de justificación.

l) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)

La aportación obligatoria anual, determinada y aprobada para el año próximo por parte del CDFCI, tiene la naturaleza de un compromiso firme de adquisición de un activo financiero, no pudiendo considerarse en el ejercicio en que se determina y aprueba como una obligación actual, pues no supone que la entidad se desprenda por la misma de recursos.

En consecuencia, cuando las aportaciones obligatorias son exigidas se reconoce el pasivo financiero por el importe a desembolsar y el préstamo a largo plazo al Fondo.

Por último, cuando se efectúe el desembolso efectivo de las aportaciones al FFATP que, de acuerdo con el art. 4.6. del Real Decreto 707/2015, se produce a los tres meses de su requerimiento, el Organismo carga la cuenta correspondiente de pasivo financiero y abona la cuenta de tesorería.

Se informa en la Memoria de las aportaciones obligatorias exigibles pendientes al 31 de diciembre del ejercicio deducidas, en su caso, las compensaciones aprobadas, así como de la inclusión de dichas aportaciones en los presupuestos del Fondo aprobados.

m) Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario ("Puertos 4.0")

Con relación a las convocatorias de ayudas públicas efectuadas por Puertos del Estado en el marco del citado Plan, el Organismo registra como gasto el importe de las ayudas que resulten acreditadas de acuerdo con las certificaciones de cumplimiento de los fines que justificaron su aprobación emitidas por el Área de Auditoría y Control Interno de Puertos del Estado según lo establecido en las bases reguladoras de dichas convocatorias y, en su caso, con las resoluciones del Presidente de Puertos del Estado tras la tramitación de los oportunos expedientes de pérdida, parcial o total, del derecho al cobro de la ayuda concedida.

Hasta la emisión de las certificaciones indicadas en el párrafo anterior, los pagos efectuados a los beneficiarios tienen el carácter de anticipos.

Con base en los acuerdos adoptados por el CDFCI, el gasto registrado por este concepto será financiado por dicho Fondo.

Se informa en la Memoria sobre los compromisos futuros asumidos como consecuencia de las citadas convocatorias resueltas al cierre del ejercicio con detalle de los importes aprobados, anticipados y acreditados.

n) Subvenciones, donaciones y legados

Una subvención se considera no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor del Organismo, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma, entendiéndose cumplidas las condiciones para su concesión según lo establecido en el apartado segundo de la Disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010.

Las subvenciones no reintegrables que se otorguen para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando.



Las subvenciones no reintegrables que se concedan para la adquisición de activos se contabilizan directamente imputadas al patrimonio neto y se registran como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

ñ) Grupos 8 y 9 de Plan General de Contabilidad

En aplicación de lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 1514/2007, el Organismo no ha hecho uso de las cuentas contenidas en los Grupos 8 y 9 definidos en la Quinta Parte del Plan General de Contabilidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 01-01-24	VARIACIONES DEL EJERCICIO		Trasposos de Inmovilizado en curso/anticipos (+/-)	Traspaso a/de Inversiones inmobiliarias (-/+)	SALDO A 31-12-24
		ALTAS (Adquisiciones) (+)	BAJAS (-)			
Terrenos y bienes naturales	1.373,4	0,0	0,0	0,0	0,0	1.373,4
Construcciones	20.972,3	556,7	-128,1	182,6	0,0	21.583,5
Edificaciones	19.387,4	0,0	-10,5	0,0	0,0	19.376,9
Instalaciones generales	1.584,9	556,7	-117,6	182,6	0,0	2.206,6
Otro inmovilizado	13.386,9	767,7	-440,8	0,0	0,0	13.713,8
Mobiliario	1.921,8	5,8	-21,0	0,0	0,0	1.906,5
Equipos para proceso de información	2.074,1	654,0	-206,7	0,0	0,0	2.521,4
Otro inmovilizado material	9.391,0	107,9	-213,1	0,0	0,0	9.285,9
SUBTOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	35.732,6	1.324,4	-568,8	182,6	0,0	36.670,7
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	329,8	138,8	-286,0	-182,6	0,0	0,0
TOTAL	36.062,3	1.463,2	-854,8	0,0	0,0	36.670,7

La partida más significativa del inmovilizado material corresponde a "Edificaciones" con un saldo bruto de 19.376,9 miles de euros, de los que 16.047,2 miles de euros tienen su origen en la adquisición en 1993 de la sede social del Organismo. Así mismo, cabe destacar la partida "Boyas, equipos mareográficos y radares" (dentro de "Otro inmovilizado material" en el cuadro anterior) por importe de 6.050,6 miles de euros, que integran las distintas redes de medida de Puertos del Estado.

Las adquisiciones del ejercicio han ascendido a 1.463,2 miles de euros, destacando entre otras la remodelación y mejora de las instalaciones del centro de proceso de datos por importe de 556,7 miles de euros, que ha entrado en funcionamiento en el ejercicio por un importe total de 739,3 miles de euros, y el suministro, instalación y configuración de un data center de nueva generación y el de la infraestructura de seguridad perimetral del Organismo por importe de 417,9 y 184,8 miles de euros respectivamente.

Las bajas en el ejercicio, que han ascendido a 854,8 miles de euros, corresponden principalmente a equipos informáticos en desuso por obsolescencia, a instalaciones como consecuencia de la remodelación del centro de proceso de datos, a una boya de la red exterior de medida de parámetros climáticos marinos por accidente, así como al desistimiento en la ejecución de los proyectos de remodelación de la sede del Organismo registrados como inmovilizado material en curso.

Las pérdidas derivadas de dichas bajas han ascendido a 304,6 miles de euros.



Cabe señalar que se encuentran incorporadas en el inmovilizado de Puertos del Estado, con un valor simbólico, una serie de piezas históricas procedentes de instalaciones de señales marítimas, que se encuentran cedidas temporalmente mediante Convenios suscritos con las Autoridades Portuarias de Tarragona, de Santander y de Ferrol-San Cibrao y con el Consorcio de las Drassanes de Barcelona. De acuerdo con lo contenido en los mismos dichas piezas se encuentran valoradas a efectos de seguro por un importe total de 724,3 miles de euros.

El detalle de la amortización del inmovilizado material se presenta en el siguiente cuadro:

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 01-01-24	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	Reclasificación a/de activos Inversiones inmobiliarias (-/+)	SALDO A 31-12-24
Construcciones	16.722,5	584,1	-111,1	0,0	17.195,6
Edificaciones	15.291,2	549,9	-7,2	0,0	15.834,0
Instalaciones generales	1.431,3	34,2	-103,9	0,0	1.361,6
Otro inmovilizado	11.377,2	939,7	-439,1	0,0	11.877,9
Mobiliario	1.857,6	12,1	-21,0	0,0	1.848,6
Equipos de proceso de información	1.179,3	445,7	-205,0	0,0	1.420,0
Otro inmovilizado material	8.340,4	481,9	-213,1	0,0	8.609,2
TOTAL	28.099,7	1.523,9	-550,2	0,0	29.073,4

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre elementos del inmovilizado material en 2024, con lo que el importe de las mismas asciende a 33,4 miles de euros, dotado en 2017, correspondiente a una obra civil del radar en Cabo Peñas.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Se encuentran clasificados al cierre del ejercicio como inversión inmobiliaria diversos elementos correspondientes al inmueble situado en Rociana del Condado (Huelva), proveniente de la antigua Cadena DECCA de señalización marítima, por un importe total de 154,3 miles de euros, con el siguiente desglose por partidas:

Miles de euros

INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 01-01-24	VARIACIONES DEL EJERCICIO		Reclasificación de/a Inmovilizado material (+/-)	SALDO A 31-12-24
		Altas (+)	Bajas (-)		
Terrenos y bienes naturales	65,0	0,0	0,0	0,0	65,0
Construcciones	89,3	0,0	0,0	0,0	89,3
Edificaciones	76,3	0,0	0,0	0,0	76,3
Instalaciones generales	13,0	0,0	0,0	0,0	13,0
TOTAL	154,3	0,0	0,0	0,0	154,3



El detalle de la amortización acumulada de inversiones inmobiliarias se presenta en el siguiente cuadro:

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 01-01-24	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	Recapitulación de/a Inmovilizado material (+/-)	SALDO A 31-12-24
Edificaciones	76,3	0,0	0,0	0,0	76,3
Instalaciones generales	13,0	0,0	0,0	0,0	13,0
TOTAL	89,3	0,0	0,0	0,0	89,3

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Miles de euros

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 01-01-24	ADQUISICIONES (+)	BAJAS (-)	TRASPASOS A DEFINITIVO (+/-)	SALDO A 31-12-24
Propiedad industrial	18,5	0,0	-1,8	4,8	21,5
Aplicaciones informáticas	10.050,9	258,2	-191,0	26,6	10.144,8
Anticipos para inmovilizaciones intangibles e Inmovilizado intangible en curso	102,2	286,1	-44,3	-31,5	312,6
TOTAL	10.171,6	544,3	-237,1	0,0	10.478,8

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 01-01-24	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	SALDO A 31-12-24
Propiedad industrial	7,0	2,1	-1,8	7,3
Aplicaciones informáticas	6.450,3	984,0	-191,0	7.243,4
TOTAL	6.457,4	986,1	-192,8	7.250,7

Las adquisiciones de mayor importe del ejercicio corresponden a la conceptualización, diseño, desarrollo e implantación de la web e intranet corporativa por importe de 106,5 miles de euros, que ha entrado en funcionamiento en el ejercicio por un importe total de 133,2 miles de euros, y a desarrollos para la adaptación de la aplicación Integra al Reglamento 2019/1239/UE y al código aduanero de la Unión, en curso al cierre del ejercicio, por importe de 273,5 miles de euros.

Las bajas en el ejercicio, que han ascendido a 237,1 miles de euros, corresponden principalmente a software diverso que no se encuentra ya operativo, totalmente amortizado, y al desistimiento, por razones técnicas, de la puesta en funcionamiento de un software para la gestión de la memoria de prevención de riesgos laborales registrado como inmovilizado intangible en curso.

Las pérdidas derivadas de las mismas han ascendido a 44,3 miles de euros.

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre inmovilizados intangibles en 2024.



8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Los arrendamientos contratados por el Organismo se corresponden principalmente con espacios por la participación en ferias, congresos y eventos y con el renting de un vehículo.

El gasto en 2024 derivado de dichos arrendamientos asciende a 386,2 miles de euros frente a 336,7 miles de euros en 2023.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Clasificación de activos y pasivos financieros

A 31 de diciembre de 2024 los instrumentos financieros, exceptuando las inversiones en el patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se clasifican en las categorías establecidas en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad según se detalla en el siguiente cuadro:



Miles de euros

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL		
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros				
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	
Categorías															
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Activos financieros a coste amortizado	0.0	0.0	0.0	0.0	380.365.5	411.604.6	0.0	0.0	0.0	0.0	42.277.2	61.804.0	422.633.6	473.408.6	
Activos financieros a coste	109.3	109.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	109.3	109.3	
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derivados de cobertura	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	109.3	109.3	0.0	0.0	380.365.5	411.604.6	0.0	0.0	0.0	0.0	42.277.2	61.804.0	422.743.0	473.517.9	

Miles de euros

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL		
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros				
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	
Categorías															
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	34.850.0	41.211.0	0.0	0.0	113.584.7	78.804.9	2.242.3	2.128.4	0.0	0.0	174.844.3	197.037.7	325.521.2	319.182.0	
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derivados de cobertura	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	34.850.0	41.211.0	0.0	0.0	113.584.7	78.804.9	2.242.3	2.128.4	0.0	0.0	174.844.3	197.037.7	325.521.2	319.182.0	



Los activos y pasivos financieros se clasifican por epígrafes y vencimientos de la siguiente forma:

Miles de euros

ACTIVOS FINANCIEROS								
Epígrafe	Plazo	< 1 año	> 1 año y < 2 años	> 2 años y < 3 años	> 3 años y < 4 años	> 4 años y < 5 años	> 5 años	TOTAL
		B) V Inversiones financieras a corto plazo		3.080,7				
B) IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		27.235,8						27.235,8
B) III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.960,7						11.960,7
A) IV 2. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			23.660,5	19.160,5	23.660,5	23.660,5	290.214,3	380.356,5
TOTAL		42.277,2	23.660,5	19.160,5	23.660,5	23.660,5	290.214,3	422.633,6

Miles de euros

PASIVOS FINANCIEROS								
Epígrafe	Plazo	< 1 año	> 1 año y < 2 años	> 2 años y < 3 años	> 3 años y < 4 años	> 4 años y < 5 años	> 5 años	TOTAL
		C) III Deudas a corto plazo		9.992,8				
C) IV Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		164.199,8						164.199,8
C) V 1. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.893,9						2.893,9
B) II Deudas a largo plazo			6.353,2	6.353,2	6.353,2	6.353,2	65.474,2	90.887,1
B) III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			57.547,6					57.547,6
TOTAL		177.086,6	63.900,8	6.353,2	6.353,2	6.353,2	65.474,2	325.521,2

9.2. Correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito

No se han dotado ni revertido correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito. Se han aplicado en el ejercicio deterioros por créditos incobrables por 0,1 miles de euros.

9.3. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

9.3.1. Pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros

La procedencia de los ingresos y gastos financieros de acuerdo con las distintas categorías de instrumentos financieros se detalla a continuación:

Ingresos financieros

Instrumentos de patrimonio: 3,0 miles de euros

Activos financieros a coste amortizado: 10.276,1 miles de euros



Gastos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado: 4.113,9 miles de euros

Otros (diferencias de cambio): 5,3 miles de euros

9.3.2. Importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos

El saldo de los deterioros dotados a 31 de diciembre, que corresponden a la categoría Activos financieros a coste amortizado, asciende a 2,1 miles de euros, y se encuentran incluidos en el epígrafe del Balance "Deudores varios".

9.4. Activos financieros a largo plazo

9.4.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Se detalla en el cuadro siguiente los movimientos producidos en 2024 en las distintas partidas que componen este epígrafe:

Miles de euros

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31/12/2023	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	DETERIORO (REV. +/DOT. -)	SALDO A 31-12-24
Participaciones a lp. en empresas asociadas	728,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	728,7
Créditos a lp. a empresas del grupo	369.845,7	0,0	-4.216,0	-19.145,0	40,2	0,0	346.524,9
Préstamos a lp. al FFATP	41.758,8	0,0	0,0	-7.927,3	0,0	0,0	33.831,5
TOTAL	412.333,3	0,0	-4.216,0	-27.072,3	40,2	0,0	381.085,2

9.4.1.1. Instrumentos de patrimonio

La partida "Participaciones a largo plazo en empresas asociadas" recoge la participación en el capital social de la sociedad mercantil "Puerto Seco de Madrid, S.A.", con domicilio social en Madrid, constituida en enero de 1996 con el objeto de construir y explotar una terminal de contenedores. Al cierre de 2024, su Capital social asciende a 7.813,1 miles de euros, las Reservas a 532,1 miles de euros y los Resultados de explotación y del ejercicio a 254,8 miles de euros y 190,9 miles de euros respectivamente, según cuentas no auditadas.

Su valor en libros a 31 de diciembre de 2024 asciende a 728,7 miles de euros, de acuerdo con la valoración efectuada por empresa de reconocido prestigio mediante el método de descuento de flujos de caja al cierre del ejercicio 2023, al no haberse producido diferencias sustanciales en la actividad de la sociedad con respecto a la proyección prevista en el informe de valoración.

Si bien Puertos del Estado ostenta el 10,20% del capital de la sociedad Puerto Seco de Madrid, esta cartera se clasifica dentro de la partida "Participaciones a largo plazo en empresas asociadas", al cumplirse los requisitos exigidos para ejercer sobre dicha empresa una influencia significativa, por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, está destinada a contribuir a su actividad. Algunas evidencias de tal circunstancia son:

- 1) La participación conjunta de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias de Bahía de Algeciras, Barcelona, Bilbao y Valencia que supone el 51% de su capital.
- 2) La representación de Puertos del Estado en su Consejo de Administración.

Estos hechos permiten poder intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la Sociedad, sin llegar a tener el control.

Esta sociedad no cotiza en Bolsa. No se han recibido dividendos en el ejercicio.



El resto de la información relativa a esta participación es la siguiente:

							Euros	
PARTICIPACIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS (SITUACIÓN A 31-12-2024)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES	NOMINAL POR ACCIÓN	VALOR NOMINAL TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN	DETERIORO DE VALOR AL CIERRE	DESEMBOLSOS PENDIENTES	
PUERTO SECO DE MADRID	10,20%	1.326	601,01	796.939,26	796.939,26	68.251,26		

9.4.1.2. Créditos a empresas

El saldo del epígrafe “Créditos a empresas”, que asciende a 380.356,5 miles de euros, comprende:

- El crédito otorgado a la Autoridad Portuaria de Gijón, con fecha 1 de febrero de 2010, para financiar el proyecto Modificado de la obra de ampliación del Puerto de Gijón, por un importe máximo de 215.000,0 miles de euros, inicialmente suscrito con un período de disposición de 7 años y un plazo de amortización de 30 años mediante pago de 60 cuotas iguales semestrales, modificado mediante adenda de 12 de junio de 2017. Durante el período de amortización el tipo de interés vigente es el Euribor a seis meses más un diferencial del 0,10%. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral.

A la vista del fuerte incremento experimentado por el tipo de interés de referencia del crédito y, en consecuencia, de los compromisos relativos al servicio de la deuda a los que debe hacer frente la Autoridad Portuaria de Gijón recogidos en sus previsiones económico financieras, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón y el Consejo Rector de Puertos del Estado en sus respectivas sesiones celebradas los días 28 y 27 de junio de 2023 acordaron, bajo el principio de equivalencia financiera, aprobar una segunda adenda modificativa relativa al cuadro de amortización del crédito y a la aplicación de un tipo de interés fijo máximo del 1,66% con vigencia para el periodo que abarca desde el 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2026. Dicha adenda fue suscrita con fecha 30 de junio de 2023.

El cuadro de amortización quedó establecido de la siguiente forma:

De 2017 a 30/06/2023: cuotas semestrales de 2.750,0 miles de euros
 El 1/07/2023: una cuota de 9.000,0 miles de euros
 De 31/12/2023 a 31/12/2024: cuotas semestrales de 5.500,0 miles de euros
 De 30/06/2025 a 31/12/2026: cuotas semestrales de 6.250,0 miles de euros
 En 2027: cuotas semestrales de 4.000,0 miles de euros
 De 2028 a 2032: cuotas semestrales de 4.500,0 miles de euros
 De 2033 a 2037: cuotas semestrales de 7.000,0 miles de euros
 El 30/06/2038: una cuota de 5.750,0 miles de euros

El valor del crédito a largo plazo a coste amortizado a 31 de diciembre asciende a 141.049,2 miles de euros. Constan clasificadas en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” las cuotas de amortización de los vencimientos del ejercicio 2025 por importe de 12.500,0 miles de euros. El tipo de interés nominal medio en el ejercicio ha sido el 1,66%.

Con el fin de que la Autoridad Portuaria de Gijón recuperara una situación de equilibrio patrimonial en el menor plazo posible, con la misma fecha del contrato de crédito ambas entidades suscribieron un convenio de normalización financiera en el que se determinan medidas de control que son supervisadas a través de una Comisión de seguimiento.

- El crédito otorgado a la Autoridad Portuaria de A Coruña, con fecha 27 de julio de 2011, para atender a la financiación de las obras del proyecto de Puerto exterior de A Coruña en Punta Langosteira, inicialmente otorgado por un importe máximo de 250.000,0 miles de euros dividido en tres tramos, con un período de carencia de 10 años y un plazo de amortización de



30 años mediante pago de 60 cuotas iguales semestrales. Dicho contrato de crédito fue modificado en su importe máximo, reduciéndolo en 50.000,0 miles de euros mediante adenda suscrita con fecha 23 de abril de 2015, y posteriormente modificado su cuadro de amortización mediante adenda de 30 de diciembre de 2016. Durante el período de amortización el tipo de interés vigente es el Euribor a seis meses más un diferencial del 0,10%. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral.

Bajo las mismas premisas que en el caso de la Autoridad Portuaria de Gijón, el Consejo Rector de Puertos del Estado y el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña en sus respectivas sesiones celebradas ambas el 27 de junio de 2023 acordaron, bajo el principio de equivalencia financiera, aprobar una tercera adenda modificativa relativa al cuadro de amortización del crédito y a la aplicación de un tipo de interés fijo máximo del 1,66% con vigencia para el período que abarca desde el 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2026. Dicha adenda fue suscrita con fecha 3 de julio de 2023.

El cuadro de amortización quedó establecido de la siguiente forma:

De 31/12/2021 a 30/06/2023: cuotas semestrales de 2.000,0 miles de euros
Durante el 2º semestre de 2023: 10.000,0 miles de euros
De 31/12/2023 a 2025: cuotas semestrales de 2.250,0 miles de euros
De 2026 a 2027: cuotas semestrales de 3.250,0 miles de euros
De 2028 a 2030: cuotas semestrales de 5.000,0 miles de euros
De 2031 a 30/06/2032: cuotas semestrales de 6.000,0 miles de euros
De 31/12/2032 a 30/06/2040: cuotas semestrales de 6.500,0 miles de euros
El 31/12/2040: una cuota de 5.750,0 miles de euros

El valor del crédito a largo plazo a coste amortizado a 31 de diciembre asciende a 170.625,7 miles de euros. Constan clasificadas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" las cuotas de amortización de los vencimientos del ejercicio 2025 por importe de 4.500,0 miles de euros. El tipo de interés nominal medio del ejercicio ha sido el 1,66%.

De igual forma que en el caso de la Autoridad Portuaria de Gijón, con el fin de que la Autoridad Portuaria de A Coruña recuperara una situación de equilibrio patrimonial en el menor plazo posible, en la misma fecha del contrato de crédito ambas entidades suscribieron un convenio de normalización financiera en el que se determinan medidas de control supervisadas a través de una Comisión de seguimiento.

- Contratos de financiación con las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Pasaia, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Puertos del Estado suscribió con el Banco Europeo de Inversiones con fecha 26 de junio de 2015 un contrato de préstamo marco por un importe máximo de 50.000,0 miles de euros cuyo objeto es la financiación de diferentes inversiones promovidas por las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Pasaia.

En virtud de dicho contrato, Puertos del Estado suscribió contratos de financiación con las citadas Autoridades Portuarias con el siguiente detalle:



Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE MÁXIMO DISPUESTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	29/7/2015 y adenda de 11/11/2015	5.270,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	6/7/2015 y adendas de 18/12/2015, 27/11/2017 y 20/12/2018	14.950,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAIA	23/12/2019	2.950,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	31/7/2015 y adenda de 23/12/2015 (*)	16.000,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	3/8/2015	9.000,0
TOTAL		48.170,0

(*) Según escrito del Presidente de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife de 17 de julio de 2019, ésta renuncia a disponer de 3.000,0 miles de euros con lo que el importe máximo pasó a ser de 16.000,0 miles de euros

En los cuadros siguientes se detalla la información más relevante de cada una de las disposiciones efectuadas:

1ª DISPOSICIÓN

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	30/09/2015	2.550,0	2.550,0	0,0	0,0	Cuotas semestrales iguales desde 30/03/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,364%
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	30/09/2015	4.000,0	800,0	3.000,0	200,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	30/09/2015	5.000,0	1.000,0	3.750,0	250,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	30/09/2015	3.000,0	600,0	2.250,0	150,0		
TOTAL		14.660,0	4.960,0	9.000,0	600,0		

2ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	21/12/2015	2.720,0	2.720,0	0,0	0,0	Cuotas semestrales iguales desde 21/06/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,426%
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	21/12/2015	2.050,0	410,0	1.537,5	102,5		
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	29/12/2015	5.000,0	1.000,0	3.750,0	250,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	21/12/2015	2.000,0	400,0	1.500,0	100,0		
TOTAL		11.770,0	4.530,0	6.787,5	482,5		

3ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	30/06/2016	3.400,0	596,0	2.636,0	170,0	Cuotas semestrales iguales desde 30/12/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,421%
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	30/06/2016	4.000,0	700,0	3.100,0	200,0		
TOTAL		7.400,0	1.296,0	5.736,0	370,0		

4ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	28/12/2017	2.500,0	250,0	2.125,0	125,0	Cuotas semestrales iguales desde 28/06/2023	Variable Semestral Euribor 6m + 0,264%
TOTAL		2.500,0	250,0	2.125,0	125,0		



5ª DISPOSICIÓN

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	21/12/2018	3.000,0	150,0	2.700,0	150,0	Cuotas semestrales iguales desde 21/06/2024	Variable Semestral Euribor 6m + 0,394%
TOTAL		3.000,0	150,0	2.700,0	150,0		

6ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	27/12/2019	6.000,0	0,0	5.700,0	300,0	Cuotas semestrales iguales desde 27/06/2025	Variable Semestral Euribor 6m + 0,322%
AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJA	27/12/2019	2.950,0	0,0	2.802,5	147,5		
TOTAL		8.950,0	0,0	8.502,5	447,5		

TOTAL	48.170,0	11.175,0	34.850,0	2.145,0
--------------	-----------------	-----------------	-----------------	----------------

El periodo de amortización de cada disposición es de veinte años, siendo la primera cuota la de la fecha indicada en cada disposición.

El importe de estos créditos se destina a financiar las actuaciones finales aprobadas por el Banco Europeo de Inversiones de acuerdo con el procedimiento de afectación regulado en el contrato de préstamo marco.

Durante el ejercicio 2024 la Autoridad Portuaria de Avilés ha procedido a amortizar anticipadamente la totalidad del crédito pendiente.

- El saldo a largo plazo de las aportaciones obligatorias exigidas por el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, con naturaleza de préstamo a largo plazo, que ascienden a 5.645,2 miles de euros con la siguiente composición: 200,4 miles de euros de 2019, 215,8 miles de euros de 2020, 1.215,9 miles de euros de 2021 y 4.013,2 miles de euros de 2022. La amortización de cada aportación se divide en diecisiete cuotas anuales iguales. Constan clasificadas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" las cuotas de amortización del ejercicio 2025, por importe de 362,7 miles de euros. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral los días 15 de junio y 15 de diciembre. El tipo de interés de referencia, para cada periodo, es la media ponderada por volumen de emisión de los tipos medios de interés de colocación en las emisiones de deuda a plazo de seis meses realizadas por el Tesoro del Reino de España en los seis meses anteriores a dicha revisión. El tipo de interés medio en el ejercicio ha sido el 3,653%, siendo el tipo nominal vigente al cierre del ejercicio el 2,985%.
- El Consejo Rector, en su sesión de 26 de julio de 2022, acordó aprobar una aportación voluntaria de Puertos del Estado al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en 2022 por importe de 35.750,9 miles de euros cuyo destino fue la amortización anticipada del crédito suscrito por el FFATP con el Banco Europeo de Inversiones el 17 de diciembre de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 901/2022, y convirtiéndose de este modo en fuente de financiación del crédito concedido por el FFATP a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao para la ejecución del proyecto Acceso ferroviario al puerto exterior.

Dicha aportación se formalizó mediante contrato de préstamo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, el 9 de diciembre de 2022, y fue desembolsada el 12 de diciembre de 2022.



Está retribuida con un tipo de interés variable, revisable cada seis meses, referenciado al tipo de interés de las Letras del Tesoro con vencimiento a seis meses realizadas por el Tesoro del Reino de España en los seis meses anteriores a dicha revisión, más cincuenta puntos básicos, abonable semestralmente. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral los días 15 de junio y 15 de diciembre.

El calendario de amortización tiene un plazo de carencia de tres años a contar desde el 15 de diciembre de 2022. Con el fin de adecuarlo a los calendarios de amortización de las distintas disposiciones del crédito otorgado por el FFATP a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, su amortización se efectuará de la siguiente forma:

- Una primera cuota el 15 de diciembre de 2025 por 7.564,6 miles de euros, clasificada a corto plazo.
- Cuotas anuales iguales de 2.152,8 miles de euros desde el 15 de diciembre de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2038.
- Una cuota final de 199,6 miles de euros el 15 de diciembre de 2039.

El saldo a largo plazo de esta aportación asciende por tanto a 28.186,4 miles de euros.

El FFATP se obliga a amortizar anticipadamente la totalidad o parte del saldo pendiente del préstamo, en la medida en que la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao amortice anticipadamente el crédito suscrito con el FFATP, con sujeción a lo establecido en el citado Real Decreto 707/2015.

9.4.2. Inversiones financieras a largo plazo

9.4.2.1. Instrumentos de patrimonio

El saldo del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" recoge las participaciones del 0,08% en el capital de la sociedad Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A. (1 acción) adquirida en 2009 por 6,0 miles de euros, y del 5% (50 acciones) en el capital de la sociedad Mercator Ocean, sociedad domiciliada en Francia, adquirida en 2017 por importe de 103,3 miles de euros. La participación en esta sociedad fue autorizada por el Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 9 de octubre de 2017. Su objeto consiste en prestar un servicio europeo de interés general de acceso a información oceanográfica, proporcionando además análisis y previsiones sobre la misma.

En 2024 se ha percibido un dividendo de la sociedad Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A. por importe de 3,0 miles de euros.

9.4.2.2. Créditos a terceros

Ver nota 11.1.b)

9.5. Activos financieros a corto plazo

9.5.1. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas

Con un saldo de 91,3 miles de euros, recoge deuda por facturación emitida a Autoridades Portuarias.

9.5.2. Deudores varios

El saldo de este epígrafe, por importe de 11.869,3 miles de euros, recoge deudas por 77,2 miles de euros, principalmente por facturación emitida, deterioradas en 2,1 miles de euros; indemnizaciones pendientes de cobro (191,9 miles de euros); gastos gestionados por Puertos del Estado por cuenta de terceros pendientes de repercutir (336,9 miles de euros); el saldo pendiente de los préstamos



concedidos al personal del Organismo y otras cuantías a reintegrar por un total de 7,9 miles de euros y anticipos por 11.257,6 miles de euros.

Entre estos últimos cabe destacar los anticipos para ayudas con base en las Resoluciones de los procedimientos de concesión de subvenciones en las modalidades de ideas, proyectos comerciales y proyectos precomerciales en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (“Puertos 4.0”) por importe de 11.238,4 miles de euros.

9.5.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe, que asciende a 27.235,8 miles de euros, comprende las siguientes cantidades:

- Las cuotas de amortización correspondientes a los vencimientos de junio y diciembre de 2025 del crédito concedido a la Autoridad Portuaria de Gijón, por un importe total de 12.500,0 miles de euros.
- Las cuotas de amortización correspondientes a los vencimientos de junio y diciembre de 2025 del crédito concedido a la Autoridad Portuaria de A Coruña, por un importe total de 4.500,0 miles de euros.
- Las cuotas de amortización con vencimiento en 2025 de las distintas disposiciones de los créditos concedidos a las Autoridades Portuarias de Castellón, Pasaia, Santa Cruz de Tenerife y Vigo, en el marco de la operación de financiación con el Banco Europeo de Inversiones, por un total de 2.145,0 miles de euros y los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio derivados de los mismos por 100,2 miles de euros.
- Las cuotas de amortización correspondientes al vencimiento de diciembre de 2025 de las aportaciones obligatorias y voluntaria efectuadas al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria por 362,7 y 7.564,6 miles de euros respectivamente, y los intereses devengados pendientes al cierre del ejercicio de tales aportaciones, por 63,3 miles de euros.

9.5.4. Inversiones financieras a corto plazo

Este epígrafe recoge en el apartado “Otros activos financieros” una imposición a plazo con vencimiento 8 de abril de 2025 por un importe de 3.000,0 miles de euros, los ingresos financieros devengados pendientes de cobro de ésta por 78,9 miles de euros y un depósito y una fianza constituidos por un total de 1,8 miles de euros.

9.5.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe (61.742,4 miles de euros) comprende los saldos en cuentas corrientes de entidades bancarias (46.662,1 miles de euros), una imposición a plazo con vencimiento 27 de marzo de 2025 por importe de 15.000,0 miles de euros e ingresos financieros devengados pendientes de cobro por importe de 80,3 miles de euros.

9.6. Pasivos financieros a largo plazo

9.6.1. Deudas con entidades de crédito

El saldo de este epígrafe (34.850,0 miles de euros) recoge el importe a largo plazo de las disposiciones efectuadas del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones el 26 de junio de 2015 en el marco de la operación de financiación de diferentes inversiones de pequeña escala promovidas por las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Pasaia (ver Nota 9.4.1.2.) por un importe máximo de 50.000,0 miles de euros, del que se han efectuado seis disposiciones con el siguiente detalle:





1ª Disposición

Fecha: 30 de septiembre de 2015

Importe dispuesto: 14.550,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 9.000,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,264% (Tipo vigente a 31/12/24 3,426%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 30 de marzo de 2021 hasta el 28 de septiembre de 2040.

2ª Disposición

Fecha: 21 de diciembre de 2015

Importe dispuesto: 11.770,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 6.787,5, miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,326% (Tipo vigente a 31/12/24 2,963%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 21 de junio de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2040.

3ª Disposición

Fecha: 30 de junio de 2016

Importe dispuesto: 7.400,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 5.735,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,321% (Tipo vigente a 31/12/24 2,918%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 28 de junio de 2041.

4ª Disposición

Fecha: 28 de diciembre de 2017

Importe dispuesto: 2.500,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 2.125,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,164% (Tipo vigente a 31/12/24 2,761%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 28 de junio de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2042.

5ª Disposición

Fecha: 21 de diciembre de 2018

Importe dispuesto: 3.000,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 2.700,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,294% (Tipo vigente a 31/12/24 2,931%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 21 de junio de 2024 hasta el 21 de diciembre de 2043.

6ª Disposición

Fecha: 27 de diciembre de 2019

Importe dispuesto: 8.950,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 8.502,5 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,222% (Tipo vigente a 31/12/24 2,834%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 27 de junio de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2044.

El tipo medio en 2024 para el total del crédito dispuesto ha sido el 4,120% frente al 3,583% en 2023.





Como consecuencia de la amortización anticipada efectuada por la Autoridad Portuaria de Avilés por la totalidad de su crédito pendiente, el Organismo en 2024 ha amortizado anticipadamente de forma parcial la 1ª y 2ª disposición del crédito con el Banco Europeo de Inversiones en las mismas cuantías (adicionalmente a las cuotas clasificadas a corto plazo a 31 de diciembre de 2023, 2.040,0 y 2.176,0 miles de euros respectivamente).

Mediante carta de 14 de febrero de 2014 del Secretario General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad, el Banco puede invocar una garantía del Estado español en los préstamos concedidos por el Banco al Organismo.

9.6.2. Otras deudas

Este epígrafe (56.037,1 miles de euros) comprende el importe a largo plazo del crédito suscrito el 22 de noviembre de 2013 entre el Ministerio de Fomento y Puertos del Estado, por un importe máximo de 308.500,0 miles de euros, para atender la totalidad de los compromisos pendientes por los préstamos con el Instituto de Crédito Oficial, en el marco de las operaciones de financiación a las Autoridades Portuarias de Gijón y A Coruña, y los desembolsos pendientes derivados del crédito a la Autoridad Portuaria de A Coruña.

Con fecha 30 de agosto de 2016 se efectuó la última disposición del citado crédito por importe de 20.000,0 miles de euros, alcanzando en ese ejercicio un total dispuesto de 166.500,0 miles de euros.

En los ejercicios comprendidos entre 2018 y 2023 se efectuaron amortizaciones anticipadas, adicionales a las cuotas ordinarias, por un importe total de 63.824,3 miles de euros.

Del mismo modo, con fecha 27 de diciembre de 2024, junto con la cuota ordinaria de dicho ejercicio (4.627,3 miles de euros) se ha procedido a amortizar anticipadamente la cantidad de 6.000,0 miles de euros.

Los datos más significativos del crédito a 31 de diciembre son los siguientes:

Saldo pendiente: 60.245,3 miles de euros, de los que 56.037,1 miles de euros están clasificados a largo plazo y 4.208,2 miles de euros a corto plazo
Tipo de interés nominal: Tipo medio de las subastas de deuda pública a 10 años (variable semestralmente)
Tipo medio en 2024: 3,437% frente al 3,006% en 2023
Tipo vigente a 31/12/2024: 3,111%

El calendario de amortización sobre el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

De 2025 a 2037: 4.208,2 miles de euros anuales
En 2038: 5.538,5 miles de euros

9.6.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Este epígrafe, que presenta un saldo de 57.547,6 miles de euros, recoge el importe a largo plazo a distribuir a las Autoridades Portuarias de las transferencias de capital con cargo al crédito habilitado en los presupuestos generales del Estado vigentes en 2024 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de acuerdo con la previsión de distribución de fondos para 2025 y los ejercicios siguientes.



9.7. Pasivos financieros a corto plazo

9.7.1. Deudas con entidades de crédito

Su saldo (2.242,3 miles de euros) recoge las cuotas de amortización con vencimiento en 2025 de las distintas disposiciones del crédito con el Banco Europeo de Inversiones, por un total de 2.145,0 miles de euros, y los respectivos intereses devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio por 97,3 miles de euros.

9.7.2. Otros pasivos financieros

El saldo de este epígrafe "Otros pasivos financieros", 7.290,1 miles de euros, comprende la cuota a pagar en 2025 por el crédito con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por importe de 4.208,2 miles de euros así como los intereses devengados pendientes de pago derivados del mismo por importe de 10,3 miles de euros; la deuda con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por importe de 3.054,0 miles de euros correspondiente a la certificación del cuarto trimestre del ejercicio por la ejecución de la actuación del "Ramal de acceso al bajo de la Cabezueta. línea Sevilla-Cádiz" de acuerdo con el Convenio suscrito al efecto; 16,3 miles de euros pendientes de distribución a un sindicato participante en la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo y 1,4 miles de euros de una fianza recibida.

9.7.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Este epígrafe, que presenta un saldo de 164.199,8 miles de euros, recoge el saldo pendiente de distribuir a corto plazo a las Autoridades Portuarias de las transferencias de capital con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2023 y 2024 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 154.691,0 miles de euros; 9.489,0 miles de euros pendientes de reintegro al Fondo de Compensación Interportuario por la asignación de 2024 de dicho Fondo no justificada y 19,8 miles de euros pendientes de pago al FFATP por retenciones atribuidas.

9.7.4. Acreedores y otras cuentas a pagar

El epígrafe "Acreedores varios", 2.899,6 miles de euros, comprende los saldos de acreedores por prestación de servicios por 2.893,9 miles de euros, 5,6 miles de euros por liquidaciones de comisiones de servicio pendientes de pago y 0,1 miles de euros de remuneraciones pendientes de pago.

9.8. Información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Con relación al riesgo de crédito y al riesgo de tipo de interés procedente de instrumentos financieros cabe mencionar que éste se centra principalmente en las operaciones de financiación a las Autoridades Portuarias de A Coruña y Gijón, para lo cual el Organismo efectúa un seguimiento continuo en los diferentes plazos a través de sus Comisiones de seguimiento, del presupuesto anual y del plan de actuación plurianual. Así mismo se ha evaluado el riesgo que podría representar la falta de capacidad de devolución de los préstamos otorgados por las citadas Autoridades Portuarias bajo las condiciones vigentes, estimándose que no procede dotar deterioro al cierre del ejercicio.

Con relación al riesgo de liquidez, éste puede calificarse muy reducido encontrándose materializada la tesorería del Organismo en saldos en cuenta corriente e imposiciones a corto plazo en entidades financieras nacionales de reconocida solvencia.



10. FONDOS PROPIOS

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, el 1 de enero de 1993 se adscribió a Puertos del Estado el siguiente patrimonio:

- a) Bienes, derechos y obligaciones procedentes de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de carácter comercial Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.
- b) Bienes procedentes de los servicios centrales de Señales Marítimas de la extinta Dirección General de Puertos, constituidos por los activos del Centro Técnico de Señales Marítimas de Alcobendas y la Cadena DECCA. Al cierre del ejercicio, en lo que se refiere a los inmuebles adscritos, el Organismo únicamente es titular del situado en Rociana del Condado (Huelva).

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2009 del Ministerio de Economía y Hacienda se aprobó una transferencia de crédito por importe de 10.000,0 miles de euros con cargo al Presupuesto del Ministerio de Fomento para efectuar una aportación patrimonial a Puertos del Estado destinada a financiar parte de la obra de ampliación del Puerto de Gijón. Dicha aportación fue desembolsada el 28 de diciembre de 2009.

Así mismo la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 dotó un crédito de la Secretaría de Estado de Transportes por un importe de 34.000,0 miles de euros a Puertos del Estado en concepto de aportación patrimonial para financiar la concesión de un préstamo a largo plazo a la Autoridad Portuaria de Gijón. Dicho crédito fue desembolsado el 17 de marzo de 2010.

Mediante sendos Acuerdos de Consejo de Ministros de fechas 22 de enero de 2010 y 1 de julio de 2011 se autorizó al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en los conceptos patrimoniales 873 y 874 de aportaciones patrimoniales de la aplicación presupuestaria 17.31.451N para financiar a Puertos del Estado por las obras de ampliación de los Puertos de Gijón y A Coruña.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011 incorporó las dotaciones correspondientes a la anualidad prevista en 2011 por importe de 34.000,0 miles de euros y 41.000,0 miles de euros, respectivamente.

Así mismo la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 incorporó las dotaciones correspondientes a la anualidad prevista en 2012 por las mismas cuantías que en el ejercicio 2011. Finalmente, como consecuencia de la declaración de no disponibilidad de créditos establecida por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012, mediante resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se declararon indisponibles 37.500,0 miles de euros en los créditos del Ministerio de Fomento para dichas aportaciones patrimoniales.

Por otro lado, cabe destacar que en 2018 se produjo la baja patrimonial registrada por el importe a pagar (198,1 miles de euros) al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por el proyecto de inversión "Acceso Ferroviario a la Cabezeuela" según Convenio Regulador de financiación del Proyecto suscrito con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 27 de abril de 2016, modificado mediante adenda de 29 de octubre de 2018. El pago de dicha cantidad fue efectuado en 2019. Dicho proyecto fue aprobado por el CDFCI, en funciones de administrador del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, en su reunión de 21 de diciembre de 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022 se suscribió de forma simultánea a la liquidación del convenio anterior, un nuevo convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Puertos del Estado para el desarrollo de la citada actuación, modificado mediante adenda de 4 de diciembre de 2024, habiéndose registrado en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 con cargo al mismo nuevas bajas patrimoniales por importes certificados de 4.281,8, 2.098,1 y 3.707,2 miles de euros respectivamente.

Así mismo, el Consejo Rector de Puertos de Estado en los ejercicios de 2017 a 2024 acordó dotar la Reserva de Capitalización prevista en el art. 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto



sobre Sociedades, por el 10% del incremento de los fondos propios de los respectivos períodos impositivos de 2016 a 2023 por un total de 6.798,4 miles de euros (281,2 miles de euros en 2024), con los requisitos y la forma de cálculo establecidas en el citado artículo, del que se ha aplicado en 2023 y 2024 a la partida Reserva por beneficios acumulados las dotaciones efectuadas en 2017 (sobre resultados 2016) y 2018 (sobre resultados de 2017) por importe de 1.194,9 y 1.340,6 miles de euros respectivamente, tras haber cumplido el requisito legal de mantenimiento durante un plazo de 5 años sin que haya sido objeto de disposición.

La composición y movimientos de los fondos propios de Puertos del Estado durante el ejercicio 2024 se encuentran contenidos en el Estado de cambios en el patrimonio neto que forma parte de estas cuentas anuales.

11. SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11.1. Otros créditos con las Administraciones públicas

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre (150.851,4 miles de euros) tiene la siguiente composición:

a) Impuesto sobre sociedades

El Impuesto sobre Sociedades es un tributo de carácter directo que grava la obtención de rentas por sociedades y demás entidades que se configuran como sujetos pasivos del impuesto y se encuentra regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre. Este impuesto grava la obtención de rentas por Puertos del Estado, con la particularidad que le confiere el artículo 9 apartado 3.f) de dicha Ley que la califica de entidad parcialmente exenta. Su tipo de tributación es el 25%.

A continuación, se detalla la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2024 y por comparativa de 2023:

Miles de euros

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2024	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		RESERVAS		TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes del Impuesto sobre sociedades	15.569,8		0,0		0,0		15.569,8
Diferencias permanentes	31.865,4	40.580,8	0,0	0,0	0,0	0,0	-8.715,4
Diferencias temporarias:	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,3
- con origen en el ejercicio	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,3
- con origen en ejercicios anteriores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Reserva de capitalización	-491,0		0,0		0,0		-491,0
Compensación de bases imponibles negativas de ej. anteriores	0,0		0,0		0,0		0,0
Base imponible (resultado fiscal)	6.364,6		0,0		0,0		6.364,6



Miles de euros

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2023	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		RESERVAS		TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes del Impuesto sobre sociedades	25.179,8		0,0		0,0		25.179,8
Diferencias permanentes	26.686,8	44.216,4	0,0	0,0	0,0	0,0	-17.529,6
Diferencias temporarias:	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2
- con origen en el ejercicio	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2
- con origen en ejercicios anteriores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Reserva de capitalización	-765,1		0,0		0,0		-765,1
Compensación de bases imposables negativas de ej. anteriores	-146,4		0,0		0,0		-146,4
Base imponible (resultado fiscal)	6.739,8		0,0		0,0		6.739,8

En lo que se refiere a las diferencias permanentes (aumentos o disminuciones) relativos a gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias, éstas son debidas principalmente a la aplicación del régimen de entidad parcialmente exenta al que se encuentra sujeto el Organismo.

En lo que se refiere a las diferencias temporarias con origen en el ejercicio corresponden a la aplicación de los distintos coeficientes, fiscal y contable, aplicados en el cálculo de la dotación a la amortización de la partida "Edificaciones".

A continuación, se detalla el cálculo del importe resultante de la liquidación en 2024 y 2023:

Miles de euros

	2024	2023
Base imponible	6.364,6	6.739,8
Cuota íntegra (25%)	1.591,2	1.685,0
Deducción por donativos (-)	-8,5	-41,7
Cuota líquida	1.582,7	1.643,2
Retenciones e ingresos a cuenta (-)	-2.142,0	-2.229,9
Cuota del ejercicio a devolver (-)	-559,3	-586,7

El gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios se desglosa en el relativo al impuesto corriente (1.582,7 miles de euros) y al impuesto diferido (-52,1 miles de euros de ingreso).

El saldo de la partida de balance "Hacienda Pública, deudora por impuesto sobre sociedades" al cierre del ejercicio, por importe de 559,3 miles de euros, recoge la cuota a devolver correspondiente al 2024. Con fecha 31 de octubre de 2024 se recibió el importe a devolver correspondiente a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 por importe de 586,7 miles de euros.



Los activos por impuesto diferido registrados en el ejercicio corresponden a las diferencias temporarias surgidas por la aplicación de los distintos coeficientes, fiscal y contable, aplicados en el cálculo de la dotación a la amortización de la partida "Edificaciones" (+0,3 miles de euros), y a la aplicación del derecho reconocido a reducir la base imponible como consecuencia de la dotación efectuada de la reserva de capitalización en 2023 (52,5 miles de euros con cargo al resultado de 2022) y en el propio ejercicio 2024 (70,3 miles de euros con cargo al resultado de 2023).

El saldo del epígrafe de balance "Activos por impuesto diferido" a 31 de diciembre (24,6 miles de euros) recoge las diferencias temporarias pendientes de aplicar por la aplicación de los distintos coeficientes fiscal y contable.

Así mismo procede informar que con relación a la enajenación efectuada en 2023 de la venta de un inmueble (almacén) por importe de 6.060,0 miles de euros, lo que generó una plusvalía por importe de 4.123,3 miles de euros, el Organismo aplicó en la liquidación del impuesto de dicho ejercicio la exención prevista en el artículo 110 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS) en cuyo apartado 1.c) se establece que estarán exentas:

"c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

Las nuevas inversiones deberán realizarse dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la entrega o puesta a disposición del elemento patrimonial y los 3 años posteriores y mantenerse en el patrimonio de la entidad durante 7 años, excepto que su vida útil conforme al método de amortización, de los admitidos en el artículo 12.1 de esta Ley, que se aplique fuere inferior."

Considerando que, a 31 de diciembre de 2024, ya se ha reinvertido la mayoría del precio de venta y existiendo todavía plazo para efectuar la reinversión, Puertos del Estado considera conforme a la mejor previsión sobre las adquisiciones de inmovilizado futuras que cumplirá con los requisitos previstos en la norma.

b) Otros créditos

Puertos del Estado, en calidad de organismo coordinador del sistema portuario de titularidad estatal, tiene asignados los créditos presupuestarios asociados al Servicio 50 "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" para el conjunto de las Autoridades Portuarias, órganos ejecutores finales de los proyectos. A 31 de diciembre se encuentra pendiente de cobro parte de la anualidad correspondiente a 2023 (93.154,7 miles de euros) y la totalidad de la de 2024 (114.262,0 miles de euros), las cuales totalizan 207.416,7 miles de euros. De esta cifra se encuentran clasificados a largo plazo 57.131,0 miles de euros y a corto plazo 150.285,7 miles de euros, de acuerdo con la previsión de distribución de fondos a las Autoridades Portuarias para 2025 y los ejercicios siguientes.

En 2024 se ha dispuesto del remanente del crédito presupuestario de 2022 y parcialmente del de 2023 por importe de 53.253,9 y 46.577,3 miles de euros respectivamente, habiéndose distribuido a las distintas Autoridades Portuarias un total de 96.343,1 miles de euros.

Adicionalmente el saldo de este epígrafe recoge 6,4 miles de euros por otros impuestos y cuotas a la Seguridad Social.

11.2. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro

Este epígrafe (288,9 miles de euros) recoge los saldos pendientes de cobro de dos proyectos subvencionados en los que participó el Organismo (Federated y Jericó S3) finalizados ambos en 2024.

11.3. Administraciones públicas, anticipos de subvenciones

Este epígrafe (1.307,3 miles de euros) recoge los anticipos pendientes de aplicar en la ejecución de dos proyectos subvencionados en los que participa el Organismo (Trama y Semas, ver Nota 15).



11.4. Otras deudas con las Administraciones públicas

Se detalla a continuación la composición de su saldo:

Miles de euros

Otras deudas con las Administraciones públicas	SALDO A 31-12-2024	SALDO A 31-12-2023
- H.P. acreedora por retenciones	377,0	400,5
- H.P. acreedora por IVA	0,0	21,5
- Organismos de la S.S. acreedores	265,5	247,9
- Subvenciones oficiales a reintegrar	45,9	103,7
TOTAL	688,3	773,6

El importe de la partida "Subvenciones a reintegrar" corresponde a los importes a devolver por los proyectos Immerse e Iral en los que participó el Organismo.

11.5. Ejercicios pendientes de comprobación

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Consecuentemente, al cierre del ejercicio 2024 el Organismo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2020 y siguientes. En todo caso, se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos por lo que, aún si surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existe saldo de "Provisiones a largo plazo" al cierre del ejercicio.

El saldo del epígrafe "Provisiones a corto plazo", cuyo importe asciende a 96,3 miles de euros, recoge los siguientes conceptos:

- Provisión por importe de 47,5 miles de euros correspondiente al 0,5% de incremento salarial respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 así como el coste de la Seguridad Social correspondiente, con efectos de 1 de enero de 2024, según lo establecido en artículo 6 del RDL 4/2024, de 26 de junio, por el que se estableció dicha subida salarial si la suma de la variación del dato del IPCA adelantado de los años 2022, 2023 y 2024 superaba el incremento retributivo aplicado durante esos mismos años, circunstancia que se ha producido.
- Provisión por atrasos de salarios por productividad adicional, así como el coste de la Seguridad Social correspondiente, con efectos para los ejercicios 2023 y 2024 para el personal del Organismo sujeto a convenio por importe de 30,4 miles de euros.
- Provisión por diversos atrasos de salarios y regularizaciones frente a la Seguridad Social por un total de 6,5 miles de euros.



- Provisión por el pago de dietas por asistencia al Consejo Rector del Organismo pendientes de liquidar por 3,9 miles de euros.
- Provisión por el importe estimado de las costas a las que ha sido condenado el Organismo en el procedimiento de reintegro por alcance C-134/2023 seguido ante el Tribunal de Cuentas (8,0 miles de euros).

Con relación a las provisiones informadas en las cuentas anuales del Organismo del ejercicio 2023 cabe mencionar lo siguiente:

- Han sido aplicadas las provisiones dotadas por el 0,5% de incremento salarial con relación al incremento del PIB nominal del ejercicio 2023, por atrasos de salarios por productividad adicional, así como el coste de la Seguridad Social derivados de los mismos, y por la regularización frente a la Seguridad Social con motivo de la jubilación parcial de un trabajador del Organismo; todo ello por un importe total de 81,2 miles de euros.

Así mismo se informa que el Tribunal de Cuentas inició pieza de Diligencias preliminares n.º C-140/2021 en relación con los pagos indebidamente satisfechos por Puertos del Estado a dos trabajadores excluidos de Convenio por el concepto de bajas incentivadas. Por Auto del Consejo de Cuentas, de 18 de enero de 2022, se dispuso el traslado de actuaciones para nombramiento de Delegado Instructor. Con fecha 1 de febrero de 2023 se ha notificado a Puertos del Estado la tramitación de las Actuaciones Previas n.º 1028/2022 como consecuencia de las irregularidades indicadas.

No obstante, lo anterior, este Organismo público considera que no concurre, en ninguno de los casos, un supuesto de responsabilidad contable por alcance que justifique la intervención del Tribunal de Cuentas, por cuanto están en proceso las actuaciones judiciales tendentes a la recuperación de dichas cantidades, habiendo quedado en suspenso el procedimiento ante la jurisdicción contable. La Abogacía del Estado, a petición de Puertos del Estado, ha ejercitado las acciones pertinentes en el orden jurisdiccional social contra los dos trabajadores afectados para que se declare la nulidad de pleno derecho de las resoluciones de baja incentivada adoptadas en su día y, en consecuencia, se condene a aquellos a restituir las cantidades percibidas, que ascienden a 289,7 miles de euros. En ambos casos, las actuaciones están pendientes de señalamiento para los actos de conciliación y juicio, previéndose que tengan lugar durante el año en curso, tras haber estado suspendidos por litispendencia con el procedimiento judicial tramitando ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional (Conflicto Colectivo 96/2022).

Por otro lado, con respecto a los supuestos pagos salariales en exceso a una exdirectiva de Puertos del Estado (por los servicios prestados desde el 17 de marzo de 2017 hasta el 24 de julio de 2018), este Organismo trasladó solicitud al Ministerio de Hacienda y Función Pública, competente tanto para incoar la reclamación del reintegro (que habría de ser acordada, a propuesta suya, por el Consejo de Ministros), al amparo del artículo 180.2 de la Ley General Presupuestaria, como para desplegar la potestad disciplinaria, conforme a la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

En el procedimiento que se tramita ante el Tribunal de Cuentas a este respecto con n.º C-134/2023, la Abogacía del Estado presentó demanda en la que se solicitaba que fueran condenados como responsables contables directos de los pagos indebidos la que fue Presidenta de Puertos, el anterior Director de Recursos y Auditoría, y el anterior Secretario General del Organismo. A dicha demanda se adhirió el Ministerio Fiscal. Con fecha 29 de noviembre de 2024, mediante sentencia n.º 4/2024, la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas ha estimado parcialmente la demanda interpuesta, fallando lo siguiente:

- Declarar el importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Puertos del Estado en 32,7 miles de euros, declarando responsable contable directo del mismo al anterior Secretario General, condenándole al reintegro de dicha cantidad, al pago de los intereses ordinarios y al de las costas causadas al Organismo.
- Declarar responsable contable subsidiaria a la expresidenta, con abono de intereses desde la fecha en que fuera requerida para el pago, sin imposición de costas.



- Absolver al anterior Director de Recursos y Auditoría.
- Imponer al Organismo las costas causadas en este procedimiento al anterior Director de Recursos y Auditoría, tal y como se ha indicado anteriormente.

Dicha sentencia ha sido objeto de recurso de apelación, estando el mismo pendiente de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas. Por consiguiente, la sentencia no es firme.

Con respecto a los compromisos futuros asumidos como consecuencia de las convocatorias resueltas al cierre del ejercicio por Puertos del Estado en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario ("Puertos 4.0") se informa en el siguiente cuadro de los importes aprobados, anticipados y acreditados:

Miles de euros

Convocatoria	Modalidad	Fecha Resolución	Número	Importe Aprobado	Importe Anticipado	Importe Acreditado 2022-2023	Importe Acreditado 2024
2020	IDEAS	16/07/2021	33	495,0		466,0	
2020	PROYECTOS COMERCIALES	22/12/2021	9	3.927,9	1.668,6		303,4
2020	PROYECTOS PRE-COMERCIALES	01/04/2022	18	7.332,7	3.881,7		530,7
2021	IDEAS	03/10/2022	30	450,0	20,0	225,0	175,0
2021	PROYECTOS COMERCIALES	21/02/2023	12	5.794,9	2.054,4		
2022	PROYECTOS PRE-COMERCIALES	03/01/2024	29	10.705,5	3.613,8		
Total				28.705,9	11.238,4	691,0	1.009,1

Adicionalmente, el Comité del Fondo de Compensación Interportuario en su sesión de 10 de febrero de 2025 acordó aprobar la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en la modalidad Ideas, correspondiente a la convocatoria 2023 de ayudas públicas en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el Sector Portuario ("Puertos 4.0") correspondiente a 47 Ideas por un total de 705,0 miles de euros.

Los importes que resulten acreditados serán financiados por el Fondo de Compensación Interportuario con base en los acuerdos adoptados por el Comité del Fondo.

Por último, a comienzos del ejercicio 2024 se tuvo conocimiento de presuntas actuaciones fraudulentas, bajo investigación judicial, con relación a las contrataciones del suministro de mascarillas para luchar contra los efectos de la pandemia generada por el COVID 19 en el marco de las órdenes ministeriales TMA/263/2020 y TMA/292/2020, cuyo gasto fue objeto de financiación con cargo al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea. Cabe señalar que la tramitación, gestión y justificación del gasto presentado fue objeto de las oportunas auditorías. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se desconoce el impacto que estos hechos pudieran tener con relación a la mencionada ayuda para el Organismo, sin que, en todo caso, pudiera afectar de manera significativa a dichas cuentas anuales.



13. INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

13.1 Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El importe de esta partida asciende en el ejercicio 2024 a 322,2 miles de euros, entre los que cabe destacar los derivados de los contratos en el marco del Proyecto Copernicus por un total de 91,1 miles de euros e indemnizaciones por siniestros sobre equipos de las redes de medida por 197,5 miles de euros.

Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

En el cuadro siguiente se detallan por proyectos las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio en 2024 y, a efectos comparativos, en 2023:

Miles de euros

PROYECTO	2024	2023
FEDERATED (*)	-0,4	76,0
SEMAS (*)	16,6	
EUMETNET	31,1	34,9
EUROSEA	19,9	28,6
JERICÓ S3	2,9	17,8
EMERGENCIA SALUD PÚBLICA (COVID)		851,3
CORE NLHGAS		72,1
Otros	10,7	13,0
TOTAL	80,7	1.093,7

(*) Ver Nota 15

Fondo de Compensación Interportuario recibido

El importe reconocido en el ejercicio, que asciende a 1.011,0 miles de euros, sobre la asignación del Fondo de Compensación Interportuario en 2024, comprende el gasto por la ejecución de ideas y proyectos correspondientes a la convocatorias de ayudas públicas en el marco del plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (Proyecto "Puertos 4.0") de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las mismas (Orden TMA/702/2020) por 1.009,1 miles de euros, y por servicios de la oficina técnica del citado proyecto por 1,9 miles de euros.

Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Tal y como se ha indicado en la Nota 1, los recursos económicos del Organismo están integrados, entre otros, por el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, reduciéndose dicho porcentaje al dos por ciento en el caso de las Autoridades Portuarias situadas en los archipiélagos de Baleares y Canarias, y en Ceuta, Melilla y Sevilla.

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 28 de julio de 2004, aprobó el procedimiento que regula la forma y plazos en que deben hacerse efectivas dichas aportaciones. De acuerdo con dicho procedimiento, la aportación anual a realizar por las Autoridades Portuarias se calcula aplicando el porcentaje que en cada caso corresponda sobre las tasas devengadas reflejadas en el cierre contable definitivo del ejercicio anterior. Las aportaciones se ingresarán por cuartas partes trimestrales, con anterioridad al primer día de los meses de abril, julio, octubre y diciembre.



Los ingresos por este concepto en 2024 obtenidos de acuerdo con los ingresos por tasas devengados por las Autoridades Portuarias en 2023, y los respectivos en 2023 a efectos comparativos, se distribuyen con el siguiente detalle:

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	A PORTACIÓN 2024	A PORTACIÓN 2023
A CORUÑA	1.208,5	1.236,7
ALICANTE	537,3	507,7
ALMERÍA	574,2	544,8
AVILÉS	646,0	632,1
BAHÍA DE ALGECIRAS	3.421,2	3.015,6
BAHÍA DE CADÍZ	973,6	895,2
BALEARES	1.225,8	1.022,8
BARCELONA	6.886,8	6.500,2
BILBAO	2.621,5	2.487,8
CARTAGENA	1.905,7	1.853,7
CASTELLÓN	885,9	1.003,8
CEUTA	296,2	278,8
FERROL-SAN CIBRAO	616,9	775,4
GIJÓN	1.493,2	1.580,8
HUELVA	1.605,3	1.592,0
LAS PALMAS	1.416,3	1.464,3
MÁLAGA	627,1	609,2
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	330,2	331,2
MELILLA	164,3	151,7
MOTRIL	248,6	228,4
PASAIA	496,5	433,5
SANTA CRUZ DE TENERIFE	921,7	963,7
SANTANDER	828,3	764,1
SEVILLA	372,6	367,7
TARRAGONA	2.574,5	2.465,0
VALENCIA	4.950,8	4.999,0
VIGO	989,4	934,7
VILAGARCÍA	216,2	221,2
TOTAL	39.034,4	37.861,3

13.2. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Miles de euros

CONCEPTO	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados (excl. Indemnizaciones)	8.369,8	8.032,4
Indemnizaciones	30,4	0,0
Cargas Sociales:	2.575,7	2.450,4
- Seguridad Social a cargo de la empresa	2.258,6	2.080,0
- Gastos de Formación	107,4	63,6
- Otros Gastos de Personal	209,6	306,8
Provisiones	-0,0	-8,8
TOTAL	10.975,8	10.474,0



13.3. Otros gastos de explotación

Servicios exteriores

La composición por partidas del epígrafe “Servicios exteriores” (14.379,5 miles de euros) se detalla a continuación. El gasto registrado en este epígrafe en 2023 ascendió a 13.023,6 miles de euros.

Del importe de “Reparaciones y conservación” (4.821,3 miles de euros) cabe destacar, entre otros, 3.056,8 miles de euros correspondientes al mantenimiento de los boyas, equipos y sistemas que integran las Redes de medida de Puertos del Estado. El gasto en esta partida en 2023 ascendió a 4.438,7 miles de euros.

Dentro de la partida “Servicios profesionales independientes”, con un total de 5.361,7 miles de euros en 2024, cabe destacar el gasto en el marco del contrato de servicios para la digitalización de la gestión de Puertos del Estado (984,9 miles de euros); los encargos al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la realización de trabajos de asistencia técnica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materias de interés para el sistema portuario de titularidad estatal o en cofinanciación con Autoridades Portuarias (557,1 miles de euros) y el gasto por servicios de ciberseguridad para Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (1.589,4 miles de euros), entre otros. El gasto en esta partida en 2023 ascendió a 4.929,4 miles de euros.

El gasto en 2024 en la partida “Suministros y consumos” asciende a 116,4 miles de euros, que corresponde principalmente a consumo de energía eléctrica, por importe de 113,8 miles de euros. El gasto en esta partida en 2023 ascendió a 107,0 miles de euros.

A continuación, se presenta el detalle de la partida "Otros servicios exteriores".

CONCEPTO	Miles de euros	
	2024	2023
Primas de seguros	602,0	605,1
Publicidad, promoción y relaciones externas	1.452,3	1.215,1
Edición de publicaciones	9,1	8,8
Arrendamientos	386,2	336,7
Seguridad	0,0	4,8
Limpieza	128,6	108,6
Material de oficina	18,8	24,7
Comunicaciones	300,1	294,6
Dietas, locomoción y gastos de viaje	649,7	611,2
Adquisición de publicaciones	25,3	24,6
Otros gastos	508,0	314,3
TOTAL	4.080,0	3.548,5

Del importe que consta en “Comunicaciones”, 195,4 miles de euros corresponden a gastos corrientes de Puertos del Estado (telefonía, etc.); 33,7 miles de euros a servicios de internet y redes corporativas; 60,4 miles de euros a gastos de comunicaciones de los equipos de las Redes de medida, y 10,6 miles de euros a gastos de comunicaciones de Ayudas a la navegación.

Dentro del gasto por “Primas de seguros”, 447,5 miles de euros corresponden al autoseguro de los equipos fondeados de la Red Exterior de medida de oleaje y 141,1 miles de euros al seguro de las boyas de las Redes costera y de radares de alta frecuencia de Puertos del Estado, entre otros.

El gasto en “Publicidad, promoción y relaciones externas” recoge los de actividades de promoción, así como la participación en asociaciones nacionales e internacionales (1.237,0 miles de euros), los de





publicidad institucional (94,2 miles de euros) y los de representación institucional (121,2 miles de euros).

Así mismo cabe señalar que la partida "Arrendamientos" recoge, entre otros, los gastos por alquiler de los espacios en ferias, congresos y eventos en los que participa el Organismo.

El gasto en "Dietas, locomoción y gastos de viaje" corresponde, entre otros, a la presencia en el ámbito nacional e internacional del personal de Puertos del Estado en actividades de carácter institucional, así como por la participación en proyectos, a la realización de actividades de coordinación, control y apoyo al sistema portuario y a la asistencia a los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias.

Tributos

El gasto en este epígrafe asciende a 73,8 miles de euros, entre los que cabe destacar el correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles y a la tasa de gestión de residuos de la sede de Puertos del Estado. El gasto en este epígrafe en 2023 ascendió a 77,6 miles de euros.

Otros gastos de gestión corriente

Este epígrafe (1.683,5 miles de euros) incluye el gasto de dietas por asistencia al Consejo Rector de Puertos del Estado de consejeros sin vinculación laboral con el Organismo por importe de 149,5 miles de euros; el gasto en actividades de patrocinio institucional y cooperación por un total de 461,4 miles de euros; subvenciones por ayudas en el marco del Proyecto 4.0 por importe de 1.009,1 miles de euros, tras las auditorías correspondientes, y otras pérdidas de gestión corriente por importe de 63,5 miles de euros.

El gasto en 2023 en esta partida ascendió a 1.045,9 miles de euros.

Fondo de Compensación Interportuario aportado

El Consejo Rector de Puertos del Estado acordó, en su sesión de 17 de octubre de 2023, una aportación al Fondo de Compensación Interportuario en 2024 de 2.000,0 miles de euros. En 2023, no se efectuó aportación al FCI.

Con todo lo anterior, **el Resultado de Explotación** del ejercicio 2024 asciende a **8.727,6 miles de euros**, frente al de 2023 por importe de **17.342,2** miles de euros.

14. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

14.1. Ingresos financieros

Este epígrafe, con un total de 10.962,1 miles de euros, comprende los intereses devengados de los créditos otorgados a las Autoridades Portuarias de A Coruña (3.027,4 miles de euros); de Gijón (2.723,6 miles de euros); de Avilés (117,5 miles de euros); de Castellón (558,1 miles de euros); de Pasaia (122,6 miles de euros); de S/C de Tenerife (600,8 miles de euros) y de Vigo (322,1 miles de euros); los de las aportaciones al FFATP (1.711,0 miles de euros), de imposiciones a plazo (1.092,2 miles de euros), de cuenta corriente (683,0 miles de euros), y 3,0 miles de euros de dividendos de la participación en la sociedad EMGRISA, entre otros. En el ejercicio 2023, este epígrafe ascendió a 12.228,2 miles de euros.

El saldo medio de la tesorería del ejercicio 2024 que ascendió a 49.235,8 miles de euros tuvo una rentabilidad del 3,61% frente a un saldo medio de 36.535,3 miles de euros y una rentabilidad del 2,94% en 2023.



14.2. Gastos financieros

Esta partida (4.119,9 miles de euros) contiene los gastos financieros derivados de los créditos con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (2.434,2 miles de euros) y el Banco Europeo de Inversiones (1.679,6 miles de euros), y 5,3 miles de euros por diferencias de cambio, entre otros. En el ejercicio 2023, este epígrafe ascendió a 4.565,9 miles de euros.

14.3. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

No se han dotado ni revertido correcciones por deterioro de instrumentos financieros en el ejercicio.

En 2023 este epígrafe recogió la reversión del deterioro dotado sobre la participación en la sociedad Puerto Seco de Madrid (175,2 miles de euros).

15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Se detallan a continuación los movimientos producidos en 2024 sobre este epígrafe:

Miles de euros

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2023	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	BAJAS (-)	SALDO A 31-12-24
Proyecto Ocaso	48,5	0,0	-33,2	0,0	15,3
Proyecto Federated	355,7	0,0	-72,5	0,0	283,2
Proyecto Radar on Raia	41,09	0,0	-14,8	0,0	26,3
Proyecto Semas	0,00	113,0	0,0	0,0	113,0
SUBVENCIONES DE CAPITAL	445,3	113,0	-120,5	0,0	437,8
DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	196,9	0,0	-130,2	0,0	66,6
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	642,2	113,0	-250,8	0,0	504,4

El saldo de este epígrafe (504,4 miles de euros) comprende la cesión a título gratuito de las instalaciones ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de Acuamed, en el ámbito del programa de red de indicadores ambientales en el Delta del Ebro (66,6 miles de euros) en virtud del Convenio suscrito con fecha 7 de julio de 2015 y las subvenciones devengadas en la ejecución de diversos proyectos; entre los que cabe destacar los proyectos Federated y Semas.

El proyecto FEDerATED ha sido un proyecto CEF promovido por varios Estados Miembro, bajo la coordinación del Ministerio de Transportes de Holanda, que ha tenido como objetivo demostrar, de una forma tangible, la viabilidad de una red federativa de plataformas digitales que permita la puesta en común de la información de la cadena logística y de transporte. Incluye los desarrollos necesarios en cada Estado para disponer de tal plataforma tecnológica para la armonización e interoperabilidad de las distintas plataformas, así como la validación de todo ello a través de diferentes pruebas piloto. Por parte de España han participado la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Puertos del Estado. Su plazo de ejecución abarcó desde 2019 hasta el 31 de marzo de 2024. Su porcentaje de cofinanciación para Puertos del Estado fue del 48%.

En línea con el proyecto anterior, el proyecto SEMAS, financiado por la European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency, tiene como objetivo apoyar la implantación y el



despliegue del Entorno Europeo de Ventanilla Única Marítima (EMSWe) en puertos a lo largo de siete corredores de la red básica de la RTE-T, siendo los Estados miembros participantes: Italia, Finlandia, Portugal, Eslovenia, España, Suecia y los Países Bajos. Su plazo de ejecución abarca desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2026. El presupuesto para el Organismo asciende a 5.550,5 miles de euros, y cuenta con porcentaje de cofinanciación para Puertos del Estado del 50%.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El volumen de operaciones por facturación emitida por el Organismo a Puerto Seco de Madrid en 2024 ascendió a 9,3 miles de euros, impuestos no incluidos.

Dentro de las operaciones realizadas entre el Organismo y las Autoridades Portuarias en el ejercicio 2024 cabe destacar además de las aportaciones realizadas en aplicación del artículo 19.1.b) del TRLPEMM y las derivadas de las operaciones de financiación con las Autoridades Portuarias de Gijón, A Coruña, Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Pasaia, como organismo intermedio: la distribución de los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la del crédito presupuestario para “Actuaciones Planes Desarrollo Socioeconómico Ceuta y Melilla”, destinados a asegurar la financiación y sostenimiento de las Autoridades Portuarias de Ceuta y Melilla, y la repercusión de los gastos de la Comisión Paritaria (III Convenio Colectivo) y de la Gestión por Competencias; y como organismo coordinador: las derivadas de la contratación de las pólizas de responsabilidad civil, externalización de pensiones y accidentes para el conjunto de Autoridades Portuarias adheridas así como de otros servicios.

Los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y asociadas a **corto plazo** a 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación.



Miles de euros

ENTIDAD	Saldo deudores		Saldo acreedores
	Cientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo
A.P. A CORUÑA	0,0	4.500,0	0,0
A.P. ALICANTE	0,0	0,0	0,0
A.P. ALMERÍA	0,0	0,0	0,0
A.P. AVILÉS	3,0	0,0	0,0
A.P. BAHÍA DE ALGECIRAS	0,0	0,0	0,0
A.P. BAHÍA DE CÁDIZ	0,0	0,0	0,0
A.P. BALEARES	3,0	0,0	0,0
A.P. BARCELONA	0,0	0,0	0,0
A.P. BILBAO	42,8	0,0	0,0
A.P. CARTAGENA	0,0	0,0	0,0
A.P. CASTELLÓN	0,0	780,9	0,0
A.P. CEUTA	0,0	0,0	0,0
A.P. FERROL-SAN CIBRAO	8,8	0,0	0,0
A.P. GUDÓN	0,0	12.500,0	0,0
A.P. HUELVA	0,0	0,0	0,0
A.P. LAS PALMAS	17,6	0,0	0,0
A.P. MÁLAGA	0,0	0,0	0,0
A.P. MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	0,0	0,0	0,0
A.P. MELILLA	5,2	0,0	0,0
A.P. MOTRIL	0,0	0,0	0,0
A.P. PASAJA	5,8	148,7	0,0
A.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	5,0	841,9	0,0
A.P. SANTANDER	0,0	0,0	0,0
A.P. SEVILLA	0,0	0,0	0,0
A.P. TARRAGONA	0,0	0,0	0,0
A.P. VALENCIA	0,0	0,0	0,0
A.P. VIGO	0,0	473,6	0,0
A.P. VILAGARCÍA	0,0	0,0	0,0
TOTAL AUTORIDADES PORTUARIAS	91,3	19.245,2	0,0
FONDOS MRR PTES. DE DISTRIBUIR A AUTORIDADES PORTUARIAS			154.691,0
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERPORTUARIO			9.489,0
FONDO FINAN. DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA		7.990,6	19,8
TOTAL	91,3	27.235,8	164.199,8

Las retribuciones brutas abonadas en 2024 al Presidente y al personal de alta dirección del Organismo ascienden a un total de 513,0 miles de euros, con el siguiente desglose por concepto retributivo:

- Salario Base: 369,0 miles de euros
- Complemento por puesto: 116,0 miles de euros
- Complemento variable: 22,7 miles de euros
- Antigüedad: 0,4 miles de euros.
- Seguros (médico/accidentes): 2,3 miles de euros
- Atrasos del ejercicio 2023: 2,6 miles de euros.

Las dietas devengadas en 2024 por asistencia al Consejo Rector del Organismo han ascendido a 158,9 miles de euros.

El gasto por primas de seguro de responsabilidad civil correspondientes al Presidente, Consejo Rector y personal de alta dirección del Organismo ascendió a 4,9 miles de euros.



17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El gasto incurrido en el ejercicio en actividades relacionadas con el medio ambiente en el ámbito portuario (488,3 miles de euros) corresponde principalmente al encargo general realizado al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, al encargo a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España para la definición e implementación de una estrategia de transición energética en el sistema portuario de interés general y al mantenimiento operativo y aseguramiento de radares de alta frecuencia. En 2023 el gasto ascendió a 508,5 miles de euros.

No se han efectuado en 2024 adquisiciones de inmovilizado de carácter medioambiental, de igual forma que en el ejercicio anterior.

18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Se indica a continuación la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de 2024 y de 2023, a efectos comparativos:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	36,3	35,6
Ratio de operaciones pagadas	36,9	34,6
Ratio de operaciones pendientes de pago	28,0	50,7
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	18.855.595,6	17.635.872,1
Total pagos pendientes	1.377.040,0	1.107.330,1
	Importe (euros)	Importe (euros)
Pagos realizados en plazo	11.890.217,0	11.076.023,3
	Número	Número
Facturas pagadas en plazo	978	935
Facturas pagadas	1.647	1.553
	%	%
% Pagos realizados en plazo/Total pagos realizados	63,1%	62,8%
% Nº facturas pagadas en plazo/Nº facturas totales	59,4%	60,2%

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En enero de 2025 se ha producido el alta en el inmovilizado del Organismo de una boya de la Red Exterior de medida de oleaje por importe de 191,9 miles de euros en aplicación de las obligaciones del adjudicatario del contrato de mantenimiento de dicha Red tras la pérdida de otra por accidente.

Excepto por lo comentado anteriormente, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido otros hechos relevantes que pudieran ser significativos para su formulación.



20. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media en el ejercicio 2024 y la plantilla a 31 de diciembre del Organismo se distribuye según se detalla a continuación:

PLANTILLA MEDIA 2024			
	Hombre	Mujeres	Total
Directivos	2,83	1,58	4,41
Personal Fuera de Convenio	46,96	48,17	95,13
Personal Dentro de Convenio	19,25	24,79	44,04
TOTAL	69,04	74,54	143,58

PLANTILLA A 31/12/2024			
	Hombre	Mujeres	Total
Directivos	3	2	5
Personal Fuera de Convenio	47	49	96
Personal Dentro de Convenio	19,50	23,25	42,75
TOTAL	69,50	74,25	143,75

Se informa así mismo de las siguientes cuestiones:

A 31 de diciembre de 2024 el Consejo Rector del Organismo está compuesto por su Presidente y quince vocales, de los cuales ocho son mujeres y siete hombres.

El gasto derivado de honorarios por servicios de auditores ha ascendido a 6,9 miles de euros que corresponde a lo servicios de auditoría del proyecto Federated.

El gasto de honorarios por servicios de asesoramiento fiscal ha ascendido a 7,3 miles de euros.

Por último, cabe indicar que la cuenta corriente a través de la que se gestiona la tesorería del Fondo de Compensación Interportuario, y que figura en el activo del Balance de las cuentas anuales del Fondo, se encuentra abierta bajo el NIF de Puertos del Estado, como administrador del mismo.



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el artículo 159 bis por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, cuyo funcionamiento ha sido desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 901/2022, de 25 octubre. Su finalidad es la financiación de obras en las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

El FFATP es administrado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias de conformidad con los acuerdos adoptados por el CDFCI, cuyas funciones se amplían facultándolo para adoptar los acuerdos de administración del mismo.

El FFATP se nutre con las aportaciones que, con naturaleza de préstamo, realicen los organismos públicos portuarios, que tienen carácter obligatorio o voluntario en los términos que se determinan en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto.

El CDFCI aprobó, en su reunión de 21 de diciembre de 2016, el proyecto de inversión "Acceso Ferroviario a la Cabezuela" según Convenio Regulador de financiación del proyecto suscrito entre Puertos del Estado y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 27 de abril de 2016 a los efectos de compensación de las aportaciones obligatorias. Dicho convenio fue modificado mediante adenda de 29 de octubre de 2018, según la cual el importe del proyecto ascendía a 26.500,0 miles de euros. En el ejercicio 2019 se efectuó el único pago con cargo al mismo por un importe de 198,1 miles de euros, siendo objeto de liquidación por haber finalizado su vigencia.

En diciembre de 2022 se suscribió un nuevo convenio, para actualizar la estructura de financiación del proyecto de inversión y garantizar el plazo de vigencia necesario para dar cobertura a la citada actuación, bajo el título "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Puertos del Estado para el desarrollo de la actuación del Ramal de acceso al Bajo de La Cabezuela. línea Sevilla-Cádiz". La nueva estructura de financiación de la actuación fue incorporada al programa de actuaciones para 2023 aprobado por el CDFCI en su sesión de julio de 2022. Este convenio contempla un compromiso máximo de aportación por el Organismo de 12.801,9 miles de euros. Ha sido modificado mediante adenda de 4 de diciembre de 2024 en la que se ha actualizado el presupuesto de ejecución de la actuación sin variación en la aportación máxima comprometida por el Organismo. Con cargo al mismo se han efectuado pagos en 2023 y en 2024 por un importe de 5.846,6 y 1.186,4 miles de euros respectivamente, quedando pendiente de pago al cierre del ejercicio una certificación de ejecución por importe de 3.054,0 miles de euros.

El CDFCI acordó en su sesión de 19 de septiembre de 2024, por una parte, las cifras de las aportaciones obligatorias y las aportaciones exigibles pendientes de las cuales se informa en el siguiente cuadro y, por otra, la no exigencia de aportaciones en 2024.



Miles de euros	
	Importe
Aportación obligatoria 2020 s/Rdos 2018	2.670,0
Compensación inc. regularización	502,0
Aportación exigible desde 1/1/2020	3.172,0
Aportación pte. exigible desde 1/1/2020	3.172,0
Aportación obligatoria 2021 s/Rdos 2019	1.704,0
Compensación inc. regularización	-8.845,0
Aportación exigible desde 1/1/2021	0,0
Aportación obligatoria 2022 s/Rdos 2020	1.955,0
Compensación inc. regularización	1.334,0
Aportación exigible desde 1/1/2022	0,0
Aportación obligatoria 2023 s/Rdos 2021	1.398,0
Compensación inc. regularización	1.540,0
Aportación exigible desde 1/1/2023	0,0
Aportación obligatoria 2024 s/Rdos 2022	877,0
Compensación inc. regularización	-3.477,0
Aportación exigible desde 1/1/2024	0,0
Total aportaciones ptes. exigibles a 31/12/24	3.172,0
Aportación exigida en 2019	262,0
Aportación exigida en 2020	262,0
Aportación exigida en 2021	1.378,0
Aportación exigida en 2022	4.264,0
Aportación exigida en 2023	0,0
Aportación exigida en 2024	0,0
Total aportaciones exigidas	6.166,0

Saldos de aportaciones exigidas pendientes de amortizar (ver Notas 9.4.1.2 y 9.5.3)

Como ya se ha indicado, al cierre del ejercicio 2024 constan registradas en balance las aportaciones exigidas, las exigibles son únicamente objeto de información en esta memoria.

Por último, en la citada reunión del CDFCI de 19 de septiembre de 2024 fue aprobado el Proyecto de Presupuesto del Fondo para 2025 en el que no está prevista la exigencia de nuevos desembolsos de aportaciones obligatorias.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL
ESTADO
Plan de Auditoría 2025
Ejercicio 2024
Código AUDInet 2025/1006
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA
II**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente del Ente Público PUERTOS DEL ESTADO,

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del ente público Puertos del Estado, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Préstamos y partidas a cobrar: créditos concedidos por Puertos del Estado a Autoridades Portuarias (notas 4.f), 9.4 y 9.5 de la memoria).

Al cierre de 2024, con el detalle recogido en los apartados 9.4.1.2 "Créditos a empresas" y 9.5.3 "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" de la Nota 9 de "Instrumentos



financieros” de la memoria, Puertos del Estado tiene cuentas a cobrar, por los créditos concedidos a empresas, por importe de 407,59 millones de euros, cifra que representa el 57,81% del total activo del balance, que asciende a 705,09 millones de euros.

Entre estos créditos destacan los préstamos concedidos a las Autoridades Portuarias de Gijón y Coruña para financiar inversiones portuarias, por importes respectivos de 215 y 200 millones de euros, los cuales, a fin de 2024, ascienden a 153,55 y 175,13 millones, respectivamente, valorados a coste amortizado conforme a la Norma de Registro y Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad. Según se explica en la memoria, simultáneamente a los créditos se suscribieron sendos convenios de normalización financiera, dado el alto endeudamiento y situación patrimonial de esas Autoridades Portuarias y, posteriormente, en 2016, en el caso de A Coruña, y en 2017, en el de Gijón, se firmaron adendas para reestructurar los calendarios de amortización, reduciendo las cuotas de los primeros años a la vista de sus previsiones económico financieras. A mediados de 2023 se suscribieron nuevas adendas estableciendo un tipo de interés fijo para el periodo del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2026, adelantando el calendario de amortizaciones bajo el principio de equivalencia financiera.

También, aunque, por importes mucho menores, con el detalle recogido en los citados apartados de la memoria, son relevantes los créditos concedidos a las Autoridades Portuarias de Castellón, Pasaia, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Ninguno de los créditos registrados en estos epígrafes tiene reconocido deterioro.

Dada la relevancia de estos activos en el balance, las incertidumbres que pueden existir respecto a la evolución que los mismos pueden experimentar en el largo plazo y respecto a la capacidad de las citadas Autoridades Portuarias para devolver los préstamos y sus intereses, lo que puede plantear riesgos de recuperación en cuanto a su importe y/o su calendario, hemos considerado los mismos una cuestión clave de auditoría.

Como respuesta a estos riesgos, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los mecanismos establecidos por Puertos del estado para garantizar la calidad de la información sobre estos créditos, realizando pruebas procedimentales sobre el tratamiento de la información financiera y de control interno para la detección de posibles errores materiales en la misma.
- La confirmación con terceros, tanto por las entidades financieras como por los deudores, de la situación de los créditos.
- El recalcu y simulación de cuotas para confirmar el correcto reflejo en las cuentas anuales.
- El análisis sobre los test de deterioro realizados por Puertos del Estado y la razonabilidad de las hipótesis en que se basa la no dotación de deterioro por los créditos.
- El examen, en el caso de los principales deudores (las Autoridades Portuarias de Gijón y A Coruña), de los análisis de viabilidad para los próximos ejercicios con el fin de verificar si reflejan un fondo de maniobra suficiente para hacer frente a los compromisos con vencimientos próximos.
- La comprobación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria de Puertos del Estado, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.



Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

Otra información

La Otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El presidente del ente público Puertos del Estado es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada



de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o



reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefa de la División de Auditoría Pública II de la Oficina Nacional de Auditoría y por el Auditor Nacional Director de Área en Madrid, a 24 de junio de 2025.